LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DE 1855 — SUSCRIPCION POR MES 30 Ps.—NUMEROS SUELTOS 3 Ps. — AÑO II.—NUM. 449

SE PUBLICA
POR LA
IMPRENTA DEL MISMO NOMBRE,
CALLE LA RECONQUISTA 39.

ALMANAQUE.

Hoy 16—San Rufino, san Marcos y san Valerio mártires—*Cuarto creciente á las 8 y 14 m. de lo tarde.*

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		*AMERICA.*	
Londres	10 de Set'bre.	New-York	11 de setiemb.
Liverpool	10 id.	Boston	11 de id.
Paris	12 id.	Habana	13 de id.
Havre	8 id.	Valparaiso	31 de id.
Hamburgo	5 id.	Rio Janeiro	28 de Octubre.
Madrid	8 id.	Montevideo	13 de Noviembre.
Amberes	6 id.		

Avisos Marítimos.

PARA MONTEVIDEO.

El vapor nacional,

Constitucion,

COMANDANTE SIMON FIDANZA

Saldrá para dicho puerto todos los sábados á las 4 en punto de la tarde, llegando del de Montevideo todos los jueves por la mañana.

Toma CARGA á flete al MISMO PRECIO QUE LOS BUQUES DE VELA, con las ventajas que proporciona el no tener este vapor que cerrar rejistro, su llegada y salida fijas y los rrecientes arreglos que ha establecido su capitan, quien con su larga espereincia y práctica en la carrera ha procurado evitar las dificultades que traban en este puerto el pronto embarque y desembarque de las cargas.

Por lo demas, los empresarios confian en que el comercio prestará su proteccion á este buque que para su mejor servicio ha pasado por una reparacion formal y costosa, tanto en su casco como en su máquina, la que ha sido reforzada considerablemente, habilitándola para poder ofrecer toda clase de comodidades y un viaje rápido y agradable á sus pasajeros.

Por mas pormenores, ocúrrase al escritorio de—

Bernal y Carrega.

Corredores marítimos, Reconquista No. 55.

NOTA—Nó se admite CARGA sin órden ni PASAJERO sin el correspondiente boleto de los ajentes.

Cartas hasta las 3 en punto de la tarde del dia de su salida.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y Asuncion.

CARGA Y PASAJEROS.

EL VAPOR PAQUETE INGLES

BUENOS AIRES.

Capitan David Bruce.

Saldrá para dichos destinos el Miércoles 21 del corriente á as 9 en punto de la mañana.

Toma pasajeros como sigue—

	Cámara	Proa
De Buenos Aires á San Nicolas	16 pats.	— 8 pats.
— — al Rosario	24 "	—12 "
— — al Paraná	32 "	—16 "
— — á Corrientes	60 "	—30 "
— — al Paraguay	80 "	—40 "

Para mas pormenores ocúrrase al escritorio de—

Bernal y Cárrega

Corredores marítimos, Reconquista 55.

No se recibirá á bordo carga sin órden ni pasajeros sin boleto de los ajentes.

Para Boston.

La muy conocida y de buena clase barca americana "Manto" de 281 toneladas, su capitan J. P. Savage; admite carga para dicho puerto; para tratar véanse con sus consignatarios Zimmermann Frazier y ca. calle de la Defensa núm. 69. n10-3p

Para la Coruña.

Saldrá en el presente mes la nueva y superior fragata española NUEVA GUADALUPE, su capitan D. Zollo de Jano. Puede admitir alguna carga á flete y pasajeros de proa, ocurriéndose á dicho capitan ó á sus consignatarios—Jaime Llavallol é hijos. n6—10p

Para Cádiz.

La muy velera y de 1.ª clase fragata española "Union," su capitan D. Juan Ganido, saldrá para dicho destino á la mayor brevedad posible: admite alguna cargo á flete y pasajeros para los que tiene escelentes comodidades, y está acreditada de buen trato. Para tratar ocúrrase á su capitan, ó á su consignatario Saturnino Soriano, calle Maypú núm.50 n13-10

PARA EL HAVRE.

La barca francesa MOGADOR, capitan Bertin Le Chaux. Esta ya pronta á recibir carga; tomará pasajeros, para los que tiene escelentes comodidades y serán bien tratados: para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Bartolomé Viale y hermanos, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, calle Reconquista núm. 41.

Para la Concepcion, Paisandú, Concordia y Salto.

Saldrá el Sábado 10 del corriente la Goleta Oriental "Zaira" admite carga y pasageros para cualquiera de estos destinos, ocúrrase al escritorio de Estevan D. Risso, calle nueva de Santo Domingo núm. 4. n8—8p.

Para Cette y Génova.

El de primera clase bergantin sardo "Annibale cap. Chiappara, teniendo toda su carga contratada admite pasageros solamente para los cuales tiene exelentes comodidades. Saldrá á la mayor brevedad posible. Para tratar ocúrrase á los consignatarios de los Sres. Viale hermanos ó á H. Lezica y Zagory corredores marítimos. Reconquista 41.

Para Baltimore.

Pasajeros solamente.

La muy hermosa y velera barca americana "Kato" de 267 toneladas, su capitan John F. Oliver saldrá para dicho destino dentro de pocos dias y tiene muy escelentes comodidades para pasageros; ofreciendo una esélente ocasion para las personas que desean embarcarse para la América del Norte. Ocurran á su capitan en la fonda de Bradley calle del 25 de Mayo ó á sus consignatarios los Sres. Zimmermann Frazier y ca. calle de la Defensa núm. 69. n10-3p

PARA AMBERES.

La de 1.ª clase Barca lubequesa "Alma" Capitan J. H. D. Bramsteldk. Empezará á cargar dentro de algunos dias—Tomará pasageros para los que tiene excelentes comodidades—Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres Casares é hijos, ó á H. Lezica y Sagory corredores marítimos. Calle Reconquista 41.

PARA MARSELLA.

La de primera clase barca sarda GIULIA, su capitan Paris teniendo ya las dos terceras partes de su carga contratada y embarcándose, será despachada á la mayor brevedad; este buque tiene las mejores comodidades para pasajeros á quienes ofrece el mas esmerado trato: para tratar ocurran á su consignatario D. Bernardo Delfino, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA MONTEVIDEO.

Admite carga y pasajeros.

El bergantin goleta oriental BRIGOLA: ocúrrase para una ú otra cosa al escritorio de Estevan D. Risso, calle Nueva de Santo Domingo núm. 4.

Para el Havre.

Barca francesa "Coriolan," capitan Pertus teniendo toda su carga contratada saldrá el 30 de Noviembre. Admite pasageros para los cuales tiene escelentes comodidades Para tratar ocúrrase á su consignatario el Sr. D. Blas Despouy ó á Henrique Lezica y Sagory, corredores marítimos Reconquista 41.

PARA EL HAVRE.

La de 1.ª clase barca francesa "Duvivier" capitan Bunise teniendo toda su carga contratada, saldrá por contrata en los últimos dias de Diciembre. Tomará pasageros para los que tiene escelentes comodidades y que serán bien tratados. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Bunge Bornefeld y ca., ó á H. Lezica y Sagory, Corredores marítimos, Reconquista 41.

Oficina de Estadística

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1855

Con autorizacion del Superior Gobierno se invita á los dueños de casa, padres de familia, patrones y principales, á cuyas casas ó domicilios no hubiesen entrado los comisionados del censo practicado en esta capital el 17 del mes pasado, y que por consiguiente no se hubiesen incluido sus habitantes en el mencionado censo, para que tengan á bien remitir á esta oficina, una enumeracion de los habitantes que hay en sus casas, en cuya enumeracion deberá comprenderse:—

La Parroquia ó Juzgado en que residen.
El número, calle y clase de la casa.
Los nombres de los habitantes.
La edad de cada uno.
Si saben leer y escribir.
El sexo.
La relacion en que están con el dueño de la casa, (si son hijos, esposas, sirvientes, inquilinos, &.
¿ En dónde nacieron?
¿ De qué pais son?
Si son estranjeros ¿ cuantos años hace que están en el pais?
En qué se ocupan? Que son ó en que trabajan?

Esta enumeracion deberá ser remitida á la mayor brevedad posible á esta Oficina de Estadística, en la Casa de Gobierno, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde, ó bien á cualquier hora á la casa número 71 calle de Representantes.

El Encargado de la Mesa Estadística.
Justo Maeso.

COLECTURIA GENERAL

Por resolucion Superior de fecha 5 del corriente, se saca á remate por todo el año de 1856, el derecho del Mercado del Centro y plazas esteriores.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el Buzon de la Colecturía hasta la una de la tarde del dia 22 del corriente, en que se abrirán á presencia de los que concurran y se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa; obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.º de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados, con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun jénero de reclamacion sea de la clase que fuere, ú orijinada por cualquiera causa, aunque sea por causa fortuita, pues el remate se hace á todo evento, debiendo exijirse dicho derecho segun la tarifa siguiente: previniéndose que el remate ascendió en el presente año á la suma de 605,000$.

MERCADO DEL CENTRO.

Cuartos bajos alquileres mensuales.

Números 1 y 2 cada uno	200
" 3 á 25 inclusive	150

Cuartos altos alquiler mensual.

Número 26 al mes	100
" 27	50
" 28 á 49 inclusive	100

Cuartos de Carne.

Números 66, 67 y 68	250
" 69 y 70	200
" 71	130
" 72 á 88 inclusive	100
" 89, 90 y 91	250
" 92	200

Puestos de carne.

Números 59, 60 y 61	150
" 62	100
" 68 á 78 inclusive	70
" 79	100
" 80, 81 y 82	150

Cuartos de chancheria.

Números 50 á 58 inclusive	150
" 59 1/2	1200
Sin número	700

Puestos de diferentes abastos.

Numeros 83 y 84	100
" 85 y 92 inclusive	70
" 93 y 97	50

Puestos de carneros y corderos.

Números 1 2	150
" 3 y 4	100
" 5	70
" 6 á 11 inclusive	40
" 12 á 18	70
" 19 y 20	100
" 21 y 22	150

Puestos de frutas.

Números 45 á 58 1/2	70

Puestos sin número.

1.º y 2.º	300
3.º	250

Diferentes ramos.

Números 60 y 61	50
" 62	100
" 63	150
" 64	200

Cuadrado de verduras.

Números 28 al 44 inclusive	
Las esquinas que miran á la calle real	150
Las otras dos esquinas	100
Los demas puestos	70

Los puestos en esquina de 1.ª clase pagarán 2$ por cada vara en su mayor frente, y los demas 2$ por cada vara de frente.

Los de 2.ª clase 1$ 4 reales por cada vara de frente.

Los de 3.ª clase 1$ por cada vara de frente.

Nota—Es de 1.ª clase el frente de la calle real que mira al N. y todos los puestos que hacen esquina. Son de 2.ª clase todos los puestos que están en mesa, y de 3.ª clase todos los puestos que están en el suelo. Los alquileres de cuartos y puestos importan al mes 20930$.

TARIFA DE LOS DERECHOS DEL MERCADO Y PLAZAS ESTERIORES.

Derechos que se pagan diariamente.

Toda carreta de frutas, verduras, carne, pescado y cerdos	5
Cargueros con frutas	3
Idem con patos, gallinas, perdices, mulitas y huevos	3
Idem de verduras	2
Idem de carne	2
Idem de carneros y corderos	3
Las negras vendedoras de maiz, trigo de chile &	4
Las " " " " huevos	1
Las " " " " aves	1
Los que venden quesos por cada docena	1
Los pescadores segun barcaje	
Todo revendedor pagará el piso segun queda establecido	4
Las mesas de carne que no excedan de 3 varas en los puestos y cuartos	4
Las mismas de carneros y corderos en los puntos que no exceden de 3 varas	4
Las mismas en otros puntos del mercado	6
Las mismas en otros puntos del mercado	6

PLAZAS ESTERIORES.

Toda carreta de trigos, cebada, maiz, cueros, lana &	1
Todo carguero de charque, quesos, manteca, huevos &	1
Toda carreta ó carro que venda por las calles	3
Carretas de pescado con bueyes	3
Todo cuarto de carne fuera de las seis cuadras del Mercado del Centro pagará cada semana	3

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1855.

Por resolucion Superior de fecha 5 del corriente se saca á remate por todo el año de 1856, el derecho sobre los cerdos y lanares que se introduzcan, que consiste en 4$ por cada cerdo 2 por cada lechon 4 reales por cada oveja ó carnero y 2 por cada cordero.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la Colecturia hasta la una de la tarde del 20 del que gira, en que se abriran á presencia de los que concurran y se elevarán á la Superioridad para la aprovacion de la mas ventajosa; obligandose el rematador á aceptar letras por su importe á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.º de Enero, al 31 de Diciembre del referido año; garantidos de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados, con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun genero de reclamacion sea de la clase que fuere ú originada por cualesquiera causa, aunque sea por causa fortuita, respecto del pago efectivo de las letras despues de aceptadas; pues se hará el remate con sujecion á todo ulterior evento.

Con prevencion que el valor del predicho remate ascendió en el presente año á la suma de 45,120 pesos.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1855.
n 10—10 p.

Por resolucion Superior del 5 del corriente año, se sacará á remate por todo el año 1856, el derecho de ocho reales por cabeza de las yeguas y burros, que se introduzcan para beneficiar en los Saladeros y Vapores de la Ciudad.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la Colecturia hasta la una de la tarde del dia 21 del corriente mes, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe á 3, 6, 9, y 12 meses, contados desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados, con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun género de reclamacion sea de la clase que fuere, ú originada por cualquiera causa, aunque sea por causa fortuita, pues el remate se hace á todo evento; previniendo que él ha ascendido en el presente año á la suma de 66,740$.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1865.
n9—13p.

Por resolucion Superior del 5 del corriente año, se saca á remate por todo el año de 1856 el derecho de 2 pesos por cabeza del ganado que se mate para el abasto público en los corrales de la ciudad situados al Norte, Sud y Oeste de ella.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la Colecturia, hasta la una de la tarde del 24 del corriente mes en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1º de Enero, á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados, con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun género de reclamacion sea de la clase que fuere, ú originada por cualesquiera causa, aunque sea por causa fortuita, pues el remate se hace á todo evento; y que dicho derecho solo debe cobrarse al ganado que realmente se mate en los preindicados y advirtiendo que el valor del referido remate ascendió en el presente año á la suma de 250,100 $.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1855.
n10—13p

Por resolucion Superior del 5 del corriente año, se saca á remate por todo el año de 1856, el derecho de cuatro pesos, por cabeza de ganado que se beneficie en los Saladeros y vapores de la Ciudad, con exclusion de los de Campaña.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la Contaduria, hasta la una de la tarde del 23 del corriente mes, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes, á 3, 6, 0 y 12 meses, contados desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados, con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuere, ú originada por cualquiera causa, aunque sea por causa fortuita, pues el remate se hace á todo evento; y que el expresado derecho solo deberá cobrarse ol ganado que realmente se mate, en los preindicados Saladeros y Vapores,—previniéndose que el valor del remate ascendió en el presente año á 1,100,000 pesos. Buenos Aires Noviembre 8 de 1855.

n9—16p.

Por Superior resolucion de 5 del corriente se saca á remate por todo el año de 1856 el derecho de uno y medio por ciento de pregoneria que corresponde al Fisco en las ventas que se hacen á martillo no incluyendo los remates judiciales.

En su consecuencia, los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la Colecturia hasta la una de la tarde del 16 del corriente en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre, del referido año garantidas de mancomun et insólidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuesta se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun género de reclamacion sea de la clase que fuere ú orijinada por cualquiera causa, aunque sea por causa tortuita, pues el remate se hace á todo evento, y que dicho derecho deber ácobrarse con arreglo al reglamento de 28 de Noviembre de 1853 inserto en la "Tribuna" del 29 número 97. El remate de este derecho ascendió en el presente año á la suma de 90,000 pesos. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1855.

n8-8p

Por resolucion superior de fecha 5 del corriente se saca á remate por todo el año de 1856 el derecho de la via pública de la Boca del Riachuelo.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buson de la Colecturia hasta la una de la tarde del dia 19 del corriente en que se abrirán á presencia de los que concurran y se elevarán á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde 1.º de Enero á 31 Diciembre del referido año, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados, con la advertencia q' en las mismas propuestas se han designar los fiadores; y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun género de reclamacion sea de la clase que fuese ó originada por cualquiera causa aunque sea por causa fortuita, pues el remate se hace á todo evento, debiendo cobrarse el espresado derecho segun la tarifa siguiente: (produjo el remate en el presente año la suma de 111,690$.)

			ps.	rls.
Carretas de bueyes cargadas (viaje redondo)			4	2
" " " vacias	"	"	3	
Carros cargados	"	"	2	2
" vacios	"	"	1	
Coches ó volantas	"	"	4	

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1855. n8-11

Por resolucion Superior de 5, del corriente se saca á remate por todo el año de 1856 el derecho del muelle y exlinga de la Boca del Riachuelo.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buron de esta colecturia hasta la una de la tarde del 17 del corriente, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa, obligandose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales portes á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidos de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados, con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores, y que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun genero de reclamacion sea de la clase que fuere ú originado por cualesquiera causa, aunque sea por causa fortuita, pues el remate se hace á todo evento, debiendo exigirse dicho derecho segun la escala siguiente, solo á los buques que atraquen al muelle y no á otro punto de la costa advirtiendo que dicho remate ha producido en el presente año 82200$.

TARIFA.

Por buques hasta 20 toneladas por dia $ 5.
Idem idem de 21 á 30 idem idem idem 8.
Idem idem de 31 á 40 idem idem idem 12.
Idem idem de 41 arriba idem idem idem 20.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1855. n8—10p

Por disposicion Superior de fecha cinco del corriente se saca á remate por todo el año de 1856 el derecho del puente de Barracas.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buron de la Colecturia hasta la una de la tarde del 15 del corriente en que se abrirán á presencia de los que concurran y se elevarén á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa obligándose el rematador á aceptar letras por su importe por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.º de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidos de mancomun é insolidum por dos fiadores abonados; con la advertencia que en las mismas propuestas se han de designar los fiadores y que aprobado que sea el remate no se admitirá ningun género de reclamacion sea de la clase que fuere ú originada por cualesquiera causa, aunque sea por causa fortuita, pues el remate se hace á todo evento debiendo cobrarse el espresado derecho segun la tarifa siguiente: (advirtiendo que en el presente año ha producido 240,100$.

Relacion de lo que se paga por derecho de peage del puente de Barracas.

	Ps.	Rls
Carreta de 6 bueyes entrada y salida	4	
" " 4 " " "	3	
" " 2 " " "	2	
Aumentando los caballos en proporcion se cobra 4 reales uno por entrada y salida		4
Volanta de 1 caballo	1	4
Coches y galeras sagun los caballos que ocupen aumentando siempre por el rodado		
Todo carguero de entrada	1	
Todo caballo montado ó suelto entrada y salida		4
Ganados yeguarizo, vacuno y cerdo		2
Idem lanar 1 real por cabeza		1
Carros del tráfico de 2 caballos entrada y salida	2	

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1855. n8 9p

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 12 de Noviembre de 1855.

ENTRADA.	Moneda cor'te	Metálico.	Letras de Receptoria.	En el B'co á órd. del G'no.
Existencia del 10	355,657 2½	6,590 1¼	116,486 3	5,000,000
Trasladados de Receptoria	22,707 7		6,006 4	
	378,365 1¼	6,590 1¼	122,492 7	5,000,000
SALIDA.				
Al Administrador General de Correos, por servicio de los maestros de posta en el 4.º trimestre de 1854	11,175 1			
Al Cajero del Parque, para pago de correaje á D. Manuel Navarro	13,915			
Para idem de diversos artículos á varios individuos	10,651 6			
Al Pagador de la guarnicion, por forrajes	3,810			
A D. José Antonio de Maria, por el "Nacional" para las HH. CC. de SS. y Representantes	2,700			
Diario de la Guardia Nacional en servicio del 5 al 11 inclusive.	3,163			
A D. Agustin Otero en representacion de D. Jacinto Videla—por 2 novillos y dos caballos	440			
Al Comisario General—				
Para pago de verdura á D. N. Missio	962			
Para idem de haberes al teniente 2.º D. R. Medina	1,140			
Existencia (en el metálico hay 4,974$4¼ rs. en letras)	330,378 2¼	6,590 1¼	122,492 7	5,000,000
	378,365 1¼	6,590 1¼	122,492 7	5,000,000

Pedro C. Pereira.

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 12 de Noviembre de 1855.

	M'da cor'te.	Metálico.	Letras á M'da co'te	Met'lico	F'do p'a devol's.
Ex'cia de c'sos del 10.	—	275 7			
Ex'cia del E'do del 10.	6,625 4	4 1			5,094
Entrada	7,609 5		6,006 4		
Salida	13,211 2				
Puerto	784				
Contribucion	2,004				
D'cho de cons'do.	—	10			
	30,234 3	290	6,006 4		5,091

HABER.	Mo'da co'te	Metálico.	Letras. M'da c'nte.	á Met'co.	F'do dev'
A la T'ria Gral	22,707 7		6,006 4		
A la Casa de M.	—	10			
Devuelto por cobrado de mas	901				
Existencia	6,625 4	230			5,094
	30,234 3	290	6,006 4		5,094

V.º B.º—*Bernal.* *Blanco.* Intervine—*Marcó del Pont.*

Cuenta de la Tesorería General del Martes 13 de Noviembre de 1855.

ENTRADA.	Moneda cor'te.	Metálico.	Letras de Receptoria.	En el Banco órd. del Gob'n
Existencia del 13	330,378 2¼	6,590 1¼	122,492 7	5,000,000
Trasladados de Receptoria	32,305 7		17,743 2	
Recibido del comisario de Patagones—por sobrante del pago á su guarnicion en los meses de Enero á Abril últimos	1,584 2			
Idem del comisario general—por sobrante en el pago de varias atenciones	1,920			
	366,188 3¼	6,590 1¼	140,236 1	5,000,000
SALIDA.				
A D. Marcelino Rodriguez, en representacion del Juez de Paz del Azul—por ganado	97,470			
A D. Leandro Delgado—por devolucion de confiscacion en el año 1840	129			
A D. Avelino Anzó, en representacion de D. Adolfo Peralta—por haber de sargento mayor	1,000			
A D. Mamerto Mones—por gastos de manutencion á los presos de la cárcel de la Villa de Mercedes	1,565			
Al pagador de la guarnicion—				
Por rancho de los escuadrones Independencia, Libertad y Constitucion	5,560			
Al Comisario General—				
Para gastos eventuales de guerra	10,000			
Por haber del subteniente D. Carlos Figueroa	1,500			
Existencia (en el metálico hay 4,974$ 4¼ rs. en letras).	248,964 3¼	6,590 1¼	140,236 1	5,000,000
	366,188 3¼	6,590 1¼	140,236 1	5,000,000

Pedro C. Pereira.

Cuenta de la Receptoría General del Martes 13 de Noviembre de 1855.

DEBE.	M'da cor'te.	Metalico.	Letras á Met'co	Letras á M'da c'nte.	F'do p'a devol's.
Ex'cia. de c'sos del 12	—	275 7			
Ex'cia. del E'do del 12	6,625 4	4 1	—	—	5,094
Entrada	19,159 6			17,743 2	
Salida	8,608 5				
Puerto	1,563 4				
Contribucion	3,180				
	39,137 3	280		17,743 2	5,094

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras á Met'co	Letras á M'da c'nte.	Fondo dev'n
A la Te'ria G'ral	32,305 7			17,743 2	
Multa de contribucion devuelta	56				
Devuelto por cobrado de mas	150				
Existencia	6,625 4	280			5,094
	39,137 3	280		17,743 2	5,094

V.º B.º—*Bernal.* *Blanco.* Intervine—*M. del Pont.*

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Nota de los negocios despachados por la administracion general de Correos en todo el mes próximo anterior de Octubre del año de la fecha.

1855—Octubre 5—La administracion previene al maestro de posta de Barracas al Sud que desde la fecha dirija los caballos en servicio público á la de D. Lorenzo Perafan por cesar D. Federico R. Gaete en su puesto.

5—Al administrador de Correos de Quilmes intime á D. Federico R. Gaete la cesacion de la maestría de su cargo, y que entregue los caballos de marcas no conocidas á su sucesor Perafan.

9—Circular á los maestros de posta en la línea desde la de ciudad Sud hasta Tapalqué para que estén dia y noche vigilantes á fin de que las correspondencias del Gobierno corran instantáneamente.

11—Espone al Gobierno cuanto ha creido conducente á evitar que la circulacion de cartas se verifique en el territorio del Estado, sin previo

pago en la Estafeta de los derechos de arancel.

13—Al Sr. Juez de Paz de San Pedro pidiendole un itinerario de las leguas que corren los caballos del Maestro de posta D. Manuel Ferreira en todas direcciones.

16—El Administrador general confirma la propuesta de Maestro de posta que le hace el de Giles en favor de D. Juan Ramon Rodriguez por renuncia del de el Sauce, aprobando la que restablece en Chañarites.

19—Al Maestro de Posta D. Manuel Ollers, para que en adelante dirija las comunicaciones oficiales así como los transeuntes á la Posta de D. Lorenzo Perafan.

22—Al Sr. Juez de Paz de Quilmes la administracion le insinua que fundamentos impiden la subsistencia en el distrito de la posta de San Ignacio.

Al Administrador de Correos, de Quilmes, que cesando los servicios del maestro de posta de San Ignacio, traslade los caballos de marcas desconocidas en su poder á la de D. Lorenzo Perafan.

24—Al Sr. Juez de Paz de Matanza que á su propuesta confiere despacho de Maestro de posta en el distrito al vecino D. Juan Manuel Barrenechea.

Al maestro de posta ciudad Norte que reuna sus caballadas en punto seguro, á disposicion de esta renta para las atenciones sobrevenidas.

Al Sr. Gefe de Policía reclamándole la devolucion de un sable, de que fué despojado un postillon por un individuo de ella, la cual dispuso el Sr. Gefe.

25—A peticion del Tribunal de Comercio, la administracion le remite 4 cartas rotuladas á D. Antonio Cornet vinientes en el paquete de S. M. B.

Al administrador de correos de San Vicente ordenándole transmita los conocimientos relativos á instruir la cuenta debidamente del maestro de posta del distrito D. Faustino Pedernera.

29—La administracion da cuenta al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores que el conductor de pliegos á Zárate D. Evaristo Orzabal, fué por el Juez de Paz del partido remitido á esta ciudad custodiado despues de recibir aquellas.

30—Se dirige al Sr. Ministro de Guerra y Marina pidiéndole el auxilio de 4 ponchos para el abrigo de las trasnochadas en el servicio de los pontillones Sud y N. de esta Ciudad; los que se dignó acordarles el Sr. Ministro.

31—La Administracion rinde cuenta á los señores Contadores generales del pago de sus servicios á los Maestros de Pesta pertenecientes al primer trimestre de 1854.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1855.

Juan M. de Luca.

Administracion Jeneral de Correos.

Planilla que demuestra la correspondencia que ha salido de la Administracion para la campaña del Estado, Provincias Confederadas, Estados circunvecinos y de Ultramar, en todo el mes de Octubre de 1855.

Dia 1.º—San Isidro 1 oficio, San Fernando 3, Conchas 1.

Dia 2—Villa de Lujan 1 oficio, 2 cartas, Fortin de Areco 2 cartas, 3 paquetes impresos, Arrecifes 4 oficios, 7 cartas, 7 paquetes impresos, San Andres de Giles 1 oficio, 2 cartas, 2 paquetes impresos, San Pedro 3 cartas, San Nicolas 6 oficios, 32 cartas, 19 paquetes impresos. Rosario 48 cartas, 3 paquetes impresos, Santa-Fé 7 cartas, 6 paquetes impresos, Paraná 1 oficio, 3 cartas, 19 paquetes impresos, Goya 2 cartas 3 paquetes impresos, Corrientes 9 cartas, 10 paquetes impresos, Paraguay 2 cartas, 4 paquetes impresos, Villa del Rio 4.º 2 paquetes impresos, San Luis 6 cartas, 6 paquetes impresos, San Juan 13 cartas, 10 paquetes impresos, Mendoza 44 cartas, 32 paquetes impresos, Chile 11 cartas, 13 paquetes impresos, Valparaiso 24 cartas, 38 paquetes impresos, Córdoba 61 cartas, 73 paquetes impresos, Santiago del Estero 12 cartas, 11 paquetes impresos, Tucuman 51 cartas, 27 paquetes impresos, Salta 23 cartas, 7 paquetes impresos, Jujuy 4 cartas, 5 paquetes impresos, Potosí 5 cartas, 4 paquetes impresos, San Isidro 2 oficios, 1 paquete impresos, San Fernando 2 oficios, 1 paquete impresos, Conchas 2 oficios, 1 paquete impresos.

Dia 3—Saladillo 1 oficio, 2 paquetes impresos, 25 de Mayo 3 oficios, 2 cartas, 2 paqetes impresos, San Isidro 1 oficio, San Fernando 1 oficio.

Dia 4—Lobos 4 oficios, 1 carta, 2 paquetes impresos, San José de Flores 9 oficios, 1 carta, Moron 8 oficios, 2 paquetes impresos, Matanza 10 oficios, 1 carta, Navarro 9 oficios, 4 cartas 3 paquetes impresos, Chivilcoy 2 oficios, 5 cartas, 2 poqetes impresos, Bragado 5 oficios, 1 carta, 2 paquetes impresos, San Fernando 1 carta.

Dia 5—Villa de Mercedes 3 oficios, 5 cartas, 2 paquetes impresos, Barracas al Sud 4 oficios, Quilmes 3 oficios, 2 paquetes impresos, Ensenada 3 oficios, 2 paqetes impresos, Magdalena 4 oficios 3 paquetes impresos, San Vicente 3 oficios, 1 paquete impreso, Chascomus 4 oficios, 8 cartas, 3 paquetes impresos, Pila 5 oficios, 2 paquetes impresos, Dolores 9 oficios, 10 cartas, 7 paquetes impresos, Vecino 2 oficios, 2 paquetes impresos, Tuyú 2 oficios, 2 paquetes impresos, Ajó 3 oficios, Tordillo 1 oficio, 2 paquetes impresos, San Fernando 1 carta.

Dia 6—Azul 4 oficios, 6 cartas, 4 paquetes impresos, Tapalquen 10 oficios, 2 paquetes impresos, Conchas 1 oficio.

Dia 7—Ranchos 5 oficios, 4 cartas, 3 paquetes impresos, Tandil 3 oficios, 3 cartas, 3 impresos, Mar Chiquita 3 oficios, Loberia 4 oficios, 3 paquetes impresos, Bahia Blanca 8 oficios, 3 paquetes impresos, Patagones 7 oficios, 1 carta, 3 paquetes impresos.

Dia 8—Cañuelas 5 oficios, 2 paquetes impresos, Guardia del Monte 3 oficios, 5 cartas, 2 paquetes impresos, Las Flores 6 oficios, 1 carta, 1 paquete impresos, San Isidro 1 oficio, San Fernando 2 oficios, Conchas 1 oficio.

Dia 9—Pilar 5 oficios, 3 cartas, 1 paquete impresos, Capilla del Señor 3 oficios, 2 cartas, 1 paquetes impresos, Zárate 5 oficios, 1 paquete impresos, San Antonio de Areco 5 oficios, Baradero 6 oficios, 2 cartas, 2 paquetes impresos, San Pedro 5 oficios, 1 paquete impresos, San Nicolas, 9 oficios, 4 cartas, 7 paquetes impresos, San Isidro 1 oficio, 1 paquete impresoss, San Fernando 1 paquete impresos, Conchas 1 oficio, 1 paquete impresos.

Dia 10—Villa de Lujan 4 oficios, 1 carta, 2 paquetes impresos, Salto 4 oficios, 3 cartas, 2 paquetes impresos, Pergamino 7 oficios, 1 carta, 2 paquetes impresos, Rojas 8 oficios, 2 paquetes impresos, Fortin de Areco 4 oficios, 1 carta, 2 paquetes impresos, Junin 3 oficios, 2 paquetes impresos, San Vicente 2 oficios, San Isidro 1 oficio, San Fernando 3 oficios, Conchas 1 oficio.

Dia 11—Lobos 3 oficios, 3 cartas, San Isidro 2 oficios, Conchas 1 oficio.

Dia 12—Villa de Mercedes 8 oficios, 2 cartas, 4 paquetes impresos, San Isidro 2 oficios, San Fernando 3 oficios.

13—Saladillo 2 oficios, 1 paquete impresos, 25 de Mayo 7 oficios, 2 cartas, 2 paquetes impresos, San Isidro 1 oficio, 1 paquete impresos, San Fernando 1 oficio, 1 paquete impresos, Conchas 1 oficio, 1 paquete impresos.

Dia 14—San José de Flores 9 oficios, Moron 8 oficios, 1 paquete impresos, Matanzas 12 oficios, Navarro 10 oficios, 3 paquetes impresos, Chivilcoy 4 oficios, 1 paquete impresos, Bragado 8 oficios, 1 carta, 1 paquete impresos.

Dia 15—Barracas al Sud 5 oficios, Quilmes 8 oficios, 2 paquetes impresos, Ensenada 3 oficios, 2 paquetes impresos, Magdalena 6 oficios, 3 paquetes impresos, San Vicente 3 oficios, 1 paquete impresos, Chascomus 1 oficio, 2 cartas, 3 paquetes impresos, Pila 4 oficios 2 paquetes impresos, Dolores 6 oficios, 4 cartas, 2 paquetes impresos, Vecino 2 oficios, 2 paquetes impresos, Tuyú 2 oficios, 2 paquetes impresos, Ajo 2 oficios, Tordillo 2 oficios, 2 paquetes impresos.

Dia 16—Villa de Lujan 2 oficios, 1 paquete impresos, S. Andreda Giles 7 oficios, 1 carta, 3 paquetes impresos, Fortin de Areco 2 oficios, 2 cartas, 1 paquete impresos, Arrecifes 7 oficios, 11 cartas, 6 paquetes impresos, Baradero 1 oficio, 1 carta, 2 paquetes libros impresos, S. Pedro 5 oficios, 2 paquetes impresos, S. Nicolas 11 oficios, 47 cartas, 20 paquetes impresos, Rosario 3 oficios, 51 cartas, 24 paquetes impresos, Santa Fé 3 oficios, 5 cartas, 6 paquetes impresos, Paraná 1 oficio, 23 cartas, 32 paquetes impresos, Coya 3 cartas, Corrientes 17 cartas, 14 paquetes impresos, Paraguay, 3 cartas, 5 paquetes impresos, Villa del Rio 4.º 2 paquetes impresos, S. Luis 1 carta, 2 paquetes impresos, S. Juan 8 cartas, 10 paquetes impresos, Mendoza 31 cartas, 16 paquetes impresos, Chile 19 cartas 14 paquetes impresos, Valparaiso 31 cartas, 41 paquetes impresos, Cordova 69 cartas, 68 paquetes impresos, Catamarca 2 cartas, 1 paquete impresos, Santiago del Estero 5 cartas, 19 paquetes impresos, Tucuman 33 cartas, 17 paquetes impresos, Salta 12 cartas, 15 paquetes impresos, Jujuí 4 cartas, 3 paquetes impresos, Potosi 5 cartas, 2 paquetes impresos.

Dia 17—San Fernando 2 oficios.

Dia 18—Cañuelas 9 oficios, 1 carta, 2 paquetes impresos, Guardia del Monte 3 oficios, 1 carta, 2 paquetes impresos, Las Flores 5 oficios, 3 cartas, 2 paquetes impresos, Lobos 2 oficios, 1 carta, San Fernando 3 oficios, Conchas 1 oficio, Pilar 5 oficios, 2 cartas, 1 paquete impresos, Capilla del Señor 4 oficios, 1 carta, 2 paquetes impresos.

Dia 19—Zárate 7 oficios, 5 cartas, 2 paquetes impresos, S. Antonio de Areco 2 oficios, 1 carta, Baradero 1 oficio, 5 cartas, S. Pedro 1 paquete impresos, S. Nicolas 5 oficios, 3 cartas, 2 paquetes impresos, Villa de Mercedes 5 oficios, 3 cartas. 2 paquetes impresos, S. Isidro 1 oficio, 1 paquete impresos, S. Fernando 3 oficios, 1 paquete impresos, Conchas á oficio, 1 paquete impresos.

Dia 20—Villa de Lujan 4 oficios, 1 paquete impresos, Salto 5 oficios, 1 carta, 2 paquetes impresos, Pergamino 7 oficios 2 cartas, 2 paquetes impresos, Rojas 4 oficios, 2 cartas, 3 paquetes impresos, Fortin de Areco 1 oficio 4 cartas, 1 paquete impresos, Junin 1 oficio, 2 paquetes impresos, S. Vicente 2 oficios, 2 paquetes impresos.

Dia 21—Ranchos 5 oficios, 2 paquetes impresos, Tandil 5 oficios, 3 cartas, 4 paquetes impresos, Mar Chiquita 5 oficios, Loberia 3 oficios, 3 paquetes impresos, Bahia blanca 3 oficios, 3 paquetes impresos, Patagones 4 oficios, 1 carta, 3 paquetes impresos.

Dia 22—Azul 6 oficios, 5 cartas, 2 paquetes impresos, Tapalquen 16 oficios, 3 paquetes impresos, S. Isidro 1 oficio, S. Fernando 1 oficio, Conchas 2 oficios.

Dia 23—Saladillo 2 oficios, 2 paquetes impresos, 25 de Mayo 6 oficios, 1 carta, 2 paquetes impresos.

Dia 24—San José de Flores 6 oficios, Moron 7 oficios, 2 paquetes impresos, Matanza 4 oficios, Navarro 7 oficios, 2 paquetes impresos, Chivilcoy 2 oficios, 2 cartas, 3 paquetes impresos, Bragado 6 oficios, 2 cartas, 3 paquetes impresos.

Dia 25—Barracas al Sud 5 oficios, Quilmes 7 oficios, 1 paquete impresos, Ensenada 3 oficios, 1 paquete impresos, Magdalena 3 oficios, 1 paquete impresos, S. Vicente 4 oficios, 1 paquete impresos, Chascomus, 5 oficios, 6 cartas, 2 paquetes impresos, Pila 6 oficios, 1 carta, Dolores 9 oficios, 11 cartas, 3 paquetes impresos, Vecino 1 oficio, 2 paquete impresos, Tuyú 2 oficios, 1 paquete impresos, Ajó 2 oficios, 2 paquetes impresos, Tordillo 3 oficios, 1 paqaete impresos, Lobos 6 oficios, 1 carta, 3 cajones impresos.

Dia 26—Villa de Mercedes 6 oficios, 1 carta, 1 paquete impresos, S. Isidro 2 oficios, 1 carta, S. Fernando 1 oficio, 1 carta, Conchas 1 oficio, 1 carta.

Dia 27—S. Isidro 1 paquete impreso, San Fernando 1 paquete impreso, Conchas 1 paquete impresos.

Dia 28—Cañuelas 7 oficios, 2 paquetes impresos, Guardia del Monte 5 oficios, 2 paquetes impreso, Las Flores 6 oficios, 2 paquetes impresos.

Dia 29—Pilar 4 oficios, 1 paquete impresos, Capilla del Señor 4 idem, 2 idem, Zárate 5 oficios, 1 carta, 2 paquetes impresos, San Antonio de Areco 4 oficios, 1 carta, Baradero 6 oficios, 2 paquetes impresos, San Pedro 5 oficios, 3 paquetes impresos, San Nicolas 7 oficios, 1 carta, 3 paques impresos, San Fernando 1 oficio.

Dia 30—Villa de Lujan 3 oficios, 1 carta, 1 paquete impresos, Salto 5 oficios, 3 cartas, 1 paquete impresos, Pergamino 4 oficios. 2 cartas, 3 paquetes impresos, Rojas 6 oficios, 1 carta, 2 paquetes impresos, Fortin de Areco 3 oficios, 1 paquete impresos, Junin 3 oficios, 1 paquete impresos, San Vicente 2 oficios, 1 paquete impresos.

Dia 2—A Europa 6 oficios, 156 cartas, 97 paquetes impresos.

Dia 6—A Montevideo. 8 idem idem. 18 idem idem. 16 idem idem. 17 idem idem. 26 idem idem. 27 idem idem 552 cartas, 187 paquetes impresos.

Total 758 oficios, 1,637 cartas, 1,073 paquetes impresos.

Planilla que demuestra la correspondencia que ha entrado en esta administracion de las Provincias Confederadas, Estados circunvecinos, Pueblos de la Campaña del Estado, y de Ultramar, en Octubre de 1855.

Dia 5—Rosario 8 cartas, 87; Santa Fé 10 cartas, 18; Paraná 12 cartas, 70; Goya 2 cartas, 40; Corrientes 18 cartas, 160; Cordoba 16 cartas 10; Santiago del Estero 12 cartas, 122; Tucuman 54 San Luis 1 carta; San Juan 7 cartas, 12; Mendoza 1, 8; Rosario 14 cartas, 134.

Dia 14—Rosario 85 cartas, 102; Santa Santa Fé 10 cartas, 24; Rosario 29 cartas, 194; San Luis 8 cartas; San Juan 7 cartas, 16; Mendoza 68 cartas, 1,036; Chile 36 cartas, 404.

Dia 15—Paraguay 19 cartas, 263.

Dia 16—Córdoba 49 cartas 3; Catamarca 6 cartas; Tucuman 22; Salta 33 cartas, 190; Jujuy 3, 50.

Dia 28—Rosario 37 cartas, 81; Santa Fé 13 cartas, 20; Paraná 4 cartas; Goya 13 cartas, 16; Corrientes 21 cartas, 172.

Dia 4—De los Rios 48 cartas, 308.

Dia 6—San Nicolas 14 cartas, 48; Pergamino 5 cartas, 12.

Dia 14—San Nicolas 54 cartas, 142.

Dia 16—Idem	idem	4 cartas,	14.
Dia 25—Idem	idem	13 cartas,	12.
Dia 28—Idem	idem	39 cartas,	92.
Dia 1º—Ultramar Havre		146 cartas,	2133.
Dia 9—Rio Janeiro		29 cartas,	343.
Dia 12—Havre		148 cartas,	3290.
Dia 16—Gaeton		28 cartas,	358.
Dia 19—Glasgou y Bahia		28 cartas,	358.
Dia 20—Europa		3330 cartas,	47652.
Dia 27—New York		68 cartas,	1169.
Dia 4—Montevideo		429 cartas,	3290.
Dia 5—Id. Constitucion		43 cartas,	322.
Dia 7—Id. Menay		22 cartas,	1646.
Dia 11—Id.	id.	431 cartas,	3230.
Dia 16—Id.	id.	362 cartas,	3260.
Dia 20—Id. Constitucion		500 cartas,	5468.
Dia 21—Id. Menay		587 cartas,	4810.
Dia 25—Id. Constitucion		70 cartas,	668.
Dia 29—Id. Nueva Carmen		16 cartas,	116.

Total de cartas 7,321.—Valor 81,773.

Juan M de Luca.

DEPARTAMENTO DE R. ESTERIORES.

TRADUCCION.

Ministerio de Relaciones Est'res. } Buenos Aires, Octubre 1º de 1855.

Señor:

El Capitan del Puerto ha informado al Teniente-Comandante Parish, del buque de guerra de S. M. "Sharpshorter", de que antes de que pueda adoptar algunas medidas para capturar dos aprendices marineros de la marina de S. M. que han desertado de aquel buque, es necesario que reciba una autorizacion de V. E. para hacerlo.

Al poner, pues, en conocimiento de V. E. este incidente podria rogar á V. E. que tuviese á bien dar las órdenes requeridas para que el Capitan del Puerto y el Gefe de Policia empleen todos los medios que estén á su alcance tanto en este caso como en cualquiera otro que pueda ocurrir, para auxiliar á los oficiales navales de S. M. en la captura de los desertores de la marina de S. M., cuya filiacion sea preparada y firmada por los Comandantes de los buques á que pertenescan los marineros.

Al solicitar la cooperacion de V. E. hácia este objeto, me permito presentar á V. E. mis cumplimientos y respetos.

De V. E. obediente servidor—

Francisco Parish,
Vice-Cónsul de S. M.

Octubre 11 de 1855.

Pase al Ministerio de la Marina para que se sirva pedir informes respecto de la práctica o costumbre, que se haya observado y se observe con los desertores de la marina de guerra y mercante estrangera.

ALSINA.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1855.
Informe el Capitan del Puerto; y avísese.

MITRE.

Exmo. Señor—

El Capitan del Puerto tiene el honor de informar que: Por los años de 1823 ó 24, encontrándose la Administracion del Estado en el mismo caso que hoy dia se halla, dictó una resolucion para lo sucesivo; mandando que los desertores de las marinas de guerra estrangeras nunca fuesen entregados ni perseguidos; en razon de la pena afligente con que debian ser punidos por las leyes de sus respectivas naciones. Esto por punto general desde que no habia ningun tratado que contuviese extradicion de esta clase de criminales. La segunda parte estensiva á los desertores de buques mercantes estrangeros, mandaba que por las policias marítima y territorial se diesen los ausilios para su aprehension, y caso de captura entregarlos á sus cónsules ó capitanes respectivos, como una medida de conveniencia á la proteccion que el gobierno dispensaba al comercio, y que no sufrian pena aflictiva y si pecuniaria. Esta equitativa y bien meditada medida estuvo vigente desde entonces hasta que desgraciadamente empezaron las facultades estraordinarias, que segun indicaba el barómetro de los intereses de Rosas, asi eran las órdenes que impartia á sus policías, ya protegiendo á una nacion ya negándola á otra; últimamente quedó en práctica perseguir y entregar á todo desertor estranjero sin distincion, llegando el abuso hasta aprehender y entregar los desertores del ejército del Brasil que vino á nuestro territorio cooperando á la destruccion de la tirania, abuso que me cupo la honra de denunciarlo ante V. E. en nota de 22 de Agosto último, con motivo de habérseme mandado por la Polscía, al individuo Manuel Joaquin da Costa, hecho prender por el Sr. Cónsul General del Imperio del Brasil, mediando el estímulo á los vigilantes de Policia de cinco patacones de gratificacion—El Superior Gobierno con este motivo dictó la resolucion de fecha 5 de Setiembre del presente año, por la que el Capitan del Puerto queda inhibido de dar cumplimiento ni recibir jamas desertores de los buques ó del Ejército de otro Estado para ser entregados á sus respectivas autoridades, sin que el Gobierno se lo ordene especialmente por el conducto correspondiente, etc.; de lo que hago un alarde de contento, por la humanidad y sabiduria que ella contiene. No obstante que en la época citada de 1824, el que firma funcionaba de primer Ayudante del Puerto, y que muchas veces hizo cumplir la superior resolucion (por órden de su Gefe), en la actualidad ha buscado los antecedentes y nota superior de aquella fecha, haciéndolo con el mayor interes; pero desgraciadamente durante los 20 años de tirania nuestros archivos han sufrido tantos saqueos, que probablemente en alguno de ellos iria incluso este precioso documento; pero puedo asegurar á V. E. bajo mi palabra de honor que tal fué la resolucion dictada por el Exmo. Gobierno de entonces.

Buenos Aires Octubre 20 de 1855.

Exmo. Sr.

Francisco Seguí.

Octubre 23 de 1855.
Vuelva al Ministerio de Gobierno.
Por indisposicion del Sr. Ministro
Alejandro Romero.
Oficial Mayor.

Buenos Aires Octubre 30 de 1855.
Al Asesor.

ALSINA.

Exmo. Sr.

El Sr. Cónsul Ingles por su nota de 1º de Octubre de este año exije que V. E. dé las órdenes correspondientes al Capitan del Puerto y al Gefe de Policia para la aprehension y entrega de dos desertores cuya filiacion acompaña, de uno de los vapores de guerra de S. M. B.

Si V. E. accediera á la solicitud del Sr. Consul, exijirian lo mismo los representantes de todas las naciones cuyos buques de guerra llegan á nuestro puerto; y el Gobierno se convertiria en un ausiliar comedido de la justicia penal de todas las potencias estranjeras entregando individuos que se hallan por el derecho público y por las leyes del pais sujetos solo á la jurisdicion territorial—Para que V. E. asi lo mandara, era del todo necesario que preexistiera la obligacion de hacerlo, basta que se tratara de convertir el poder público del Estado en agente de potencias estranjeras, para prender y castigar individuos que acaso no son sino per onas desgraciadas que buscan una mejor suerte—No es un deber q' imponga las necesidades del comercio, ni las relaciones de amistad con las potencias estranjeras.—Esa obligacion solo puede nacer de tratados especiales q' la hubiesen creado, porque la entrega de un desertor de mar ó tierra es una real y verdadera extradicion para lo cual es preciso q' el gobierno ponga su fuerza pública y sus empleados al servicio de la justicia estranjera, sin exámen de ella, sin conocimiento de las cualidades del desertor, é inhumanamente indiferente á las penas que se le vayan á aplicar, aunque en muchos casos sea la de la muerte. El Sr. Cónsul Británico no puede pues exijir de V. E. la medida que solicita como una obligacion del Gobierno de Buenos Aires, cuando sobre la materia no hay tratado alguno con la Inglaterra. Puedo decir Sr. que todas las potencias de Europa que han querido que sus desertores de mar ó tierra les sean entregados por los Gobiernos en cuyos territorios se asilan, han tenido para ello necesidad de hacer tratados públicos, y la existencia de esos mismos tratados hacer ver que sin ellos, ningun gobierno está obligado á la entrega de desertores.

La Francia hizo especial tratado sobre estradicion de desertores con la Prusia en 25 de Julio de 1828. Con la Baviera en 9 de Mayo de 1827. Con los Paises Bajos en 20 de Octubre de 1821. Con la Cerdeña el 9 de Agosto de 1820. Con los Estados Unidos el 23 de Junio de 1823.

Los Paises Bajos han hechos tambien tratados de estradicion de los desertores con la Suecia y la Noruega el 29 de Mayo de 1827. Con el Nassau el 17 de Agosto de 1828.

La Austria ha hecho tratados de estradicion de los desertores de mar y tierra con la Rusia el 23 de Julio de 1822. Con los Ducados de Parma, de Plascencia y de Guatalla en 23 de Octubre de 1817; con el Ducado de Módena el 24 de Octubre de 1818. Con los Estados Pontificios el 1.º de Junio de 1821. Con el Rey de Cerdeña el 27 de Febrero de 1826. Con la Confederacion Germánica en 17 de Mayo de Mayo de 1832.

La Prusia ha hecho tambien convenciones para la estradicion de los desertores de mar ó tierra con la Confederacion Germánica el 10 de Febrero de 1831. Con la Dinamarca el 25 de Diciembre de 1820. Con el Brasil el 9 de Julio de 1827. Con la Francia el 25 de Julio de 1828.

La Dinamarca tambien tiene tratados de estradicion de desertores de mar y tierra con la España en 21 de Julio de 1767. Con la Suecia y varios otros Gobiernos de la Alemania.

La Rusia ha concluido tratados de estradicion de desertores de mar y tierra con la Suecia, con la Austria, con la Prusia, con el Rey de Nápoles, con Portugal y con el Reyno de Sajonia.

Todos estos actos de las primeras naciones de Europa, hacen ver la necesidad de tratados wúblicos para que un Gobierno tenga la obligacion de entregar los desertores que se asilen á su territorio.

Y mil otras conveniencias sociales y mil consideraciones tambien de humanidad, y de la dignidad propia del gobierno de un Estado independiente, demuestran la necesidad de convenciones especiales en esta materia. En muchos de los tratados citados, esta estipulado que no se impondria pena de muerte al desertor que se entregase por el gobierno del territorio donde se hubiere asilado.

En otros, que no se impondrá pena alguna corporal si la desercion no ha sido acompañada de otro delito.

En otros, la dispensacion de toda pena, siempre que el gobierno que entregase el desertor lo pidiese así.

En casi todos los tratados citados está estipulado que el reinocolí, el hijo del pais que sirviera á una potencia estranjera de mar ó tierra y de cuyo servicio desertara, no será jamás entregado por el gobierno del territorio de su nacimiento. Y por cierto, que la Inglaterra no nos entregaria á un súbdito ingles que sirviera en nuestros buques de guerra y que desertará para aquel reino. Ni era posible que el gobierno de V. E. entregara á un argentino que desertara para este pueblo de un buque de guerra Oriental ó Paraguayo donde hubiera tomado servicio, como es muy fácil que suceda.

En los mas de los tratados citados, está tambien convenido que solo se entregarán aquellos desertores de mar ó tierra que sean súbditos naturales del pais de cuyo servicio hubiesen desertado. Los ingleses mismos no hallarian justo que Buenos Aires entregara al Estado Oriental ó al Paraguayo, un súbdito ingles que hubiese tomado servicio en los buques de aquellas Repúblicas y que desertase á Buenos Aires.

Diré finalmente señor á V. E., que otros pueblos jamás han querido imponerse la dura obligacion de entregar desertores de mar ó tierra que regularmente son castigados con las mas graves penas, y han tomado un camino mas noble y digno de la humanidad en el cual han asentido las otras potencias, cual es obligarse solamente á no asilar desertores, sino á hacerlos salir de su territorio.

Ni aun es necesario que el gobierno de Buenos Aires siga este ejemplo, y mas conv... le seria no tener tratado de ningun jenero sobre la materia. Entonces los comandantes de los buques de guerra arreglarian su policia interior como para no sufrir deserciones de sus tropas.

La necesidad pues de tratados públicos para la extradicion de desertores estranjeros, hará ver tambien que por una deduccion lejítima, V. E. no tiene facultades para la entrega que pide de dos desertores el Sr. Cónsul Británico, pues que la modificacion que por tal acto se haria de las leyes del Estado, necesita la sancion del cuerpo lejislativo, como ella seria preciso segun la constitucion política que nos rije para toda convencion o tratado sobre la extradicion de personas asiladas en el pais.

Soy por todo esto de dictámen que V. E. se sirva decir al Sr. Cónsul Británico, que no existiendo tratado alguno con S. M. B. sobre la extradicion de desertores, las leyes civiles y políticas que nos rijen no le permiten acceder a su solicitud.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1855.

Dalmacio Velez Sarsfield.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1855.

Siendo las doctrinas contenidas en el anterior dictámen asesorado, la espresion y fundamento de un principio, que es universal, que de hecho y de derecho se halla vijente en todas las naciones, y que es el mismo que motivó la resolucion y declaracion que, con motivo de un caso análogo, espidió el Gobierno en 5 de Setiembre último, téngase y obsérvese el final de dicho dictámen como resolucion y regla jeneral, que á los efectos consiguientes se comunicará al Ministerio de Marina. Contéstese en aquel sentido al Sr. Vice-Cónsul de S. M. B. y trascríbase al Asesor y publíquese.

Rúbrica de S. E.

ALSINA.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

El Gobierno de la Provincia de la } Rioja Agosto 8 de 1855.

Al Sr. Diputado al Congreso Legislativo de la Nacion Coronel D. José Olegario Gordillo.

El infrascripto ha tenido el pesar de instruirse de la nota de V. S. fecha 19 del pasado Junio por la que hace dimision del nombramiento de Diputado al Congreso Legistativo Nacional para que fué electo por el voto libre y espontáneo de sus compatriotas.

Sin embargo de las razones en que V. S. las apoya para denegar su aceptacion, ellas no satisfacen la exigencia que tiene esta Provincia de que la represente en congreso; á mas de que tampoco el infrascripto se cree con la facultad de poder admitir esta clase de renuncias, segun el artículo 55 de la constitucion federal; pues que esta atribucion es de la Cámara de Diputados resolver sobre las renuncias de sus miembros, como lo confirma tambien el artículo 58 de la misma declarando la inmunidad de los Diputados desde el dia de su eleccion hasta el dia de su cese como miembros pertenecientes á un Cuerpo Nacional. En tal concepto, no puede el infrascripto admitírsela, y espera que por su parte sobreponiéndose á las manifestaciones que hace en su citada nota, se digne concurrir con sus luces y patriotismo, pues que indispensablemente precisa asi esta con oportunidad, porque asi lo reclama la Provincia "que V. S. haga este sacrificio como lo espera".

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Solano Gomez.

Por ausencia del Sr. Ministro General
El Oficial 1.º de Gobierno
Luis Brac.

El ciudadano que suscribe. } Buenos Aires, Noviembre 12 de 1855.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de la Rioja, D. Francisco Solano Gomez.

Exmo. Señor—

En 15 del pp.do. tuve la honra de recibir la muy apreciable nota de V. E. fecha 8 de Agosto ppdo., en que se sirve comunicarme, que sin embargo de las razones que respectuosamente me permití manifestar á V. E. en mi nota de 19 de Junio último, y en las cuales fundé mi dimision del cargo de diputado al Congreso Lejislativo Nacional para que tuve la especial complaciente satisfaccion de ser electo, se digna V. E. comunicarme no poder admitirse mi escusacion, y que debo prestarme á aceptar tan elevado cargo.

Con tal motivo, Exmo. Sr., y no obstante de subsistir aun las razones en que apoyé mi renuncia, considerando el mérito persuasivo de las que V. E. se digna espresarme, y subordinado desde luego al voto respetable qué, mis compatriotas han tenido á bien consignar en mi favor, elijiéndome inmerecidamente para ocupar aquel puesto delicado, me resigno gustoso á su admision, por mas que conosco que su buen desempeño, se encuentra mas allá de mis escasas luces; circunstancia por la cual, puedo asegurar á V. E. que, sobreponiéndome á toda otra consideracion, solo un sentimiento de patriotismo, y el acatamiento que me merece el sufrajio que mis conciudadanos se han dignado en mi obsequio, pueden hacerme deferir á la aceptacion de un cargo cuyo ejercicio no me cabe duda ser superior á mis fuerzas.

Dispuesto pues, por tales causas á concurrir por mi parte en el Congreso Lejislativo Nacional, mas con mi ardoroso patriotismo, que con el contingente humilde de mis débiles conocimientos, me hago un grato deber en anunciar á V. E., que en la oportunidad competente, me presentaré á tomar posesion de aquel dificil é importante cargo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José Olegorio Gordillo.

Ministerio de Guerra y Marina. } Buenos Aires, Noviembre 12 de 1855

Asuntos despachados en la fecha.

Notas oficiales pasadas á distintos departamentos 26

Decretos recaidos en varios asuntos 16.

Espedientes estractados 16.

Asuntos particulares despachados.

El gefe de la escuadra, adjuntando una solicitud que hace el jóven D, Benjamin Caviedes pidiendo ser admitido en clase de guardia marina—Resuelto vuelva al gefe de la escuadra.

El comisario de guerra, acompañando la cuenta que presenta D. Mariano Oliver por galleta para la marina, para el corriente mes cuyo importe es de $ 7117—Al ministerio de hacienda para su abono.

El mismo adjuntando las que presenta Corty Francischelly, importante $ 47296 y solicita su abono—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

Sres. Rennie Tweedie y Ca., solicitan sacar de depósitos del Estado, de pertenencia particular, 20 cuñetes pólvora para reembarque.—Concedida con las precauciones debidas.

El sargento Pedro Quiñones del regimiento dragones de Buenos Aires, solicitando la baja absoluta del servicio—A la inspeccion general resuelto.

El general D. Ramon A. Dehesa solicita licencia por un año para pasar á Lima—Resuelto

D. Juan José Perez, solicitando el abono de $ 2438 5, por suministros al hospital del Azul—Al Ministerio de Hacienda para su abono.

El teniente Gumesindo Moyano, solicitando su baja y separacion del servicio por razones que aduce—Resuelto á la inspeccion general de armas.

El Juez de Paz del Bragado, adjuntando el recibo por 2 novilles y 3 vacas dadas de auxilio para fuerzas al coronel D. Laureano Diaz—Al Ministerio de Hacienda.

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, NOVIEMBRE 15 DE 1855.

Artículo oportuno.

De un libro que tenemos á la mano tomamos el siguiente artículo.

Nada hay que satisfaga mas al hombre que la fortuna propia, así como no hay nada que mas le despeche que la que á otros alcanza. De esta última disposicion natural ha nacido la innumerable raza de los detractores, á los que se encuentra bajo todas las latitudes y bajo todas las formas. Concíbese que en las letras, las artes y las ciencias, haya entre rivales una contínua necesidad de despreciarse puesto que dañando á otro puede uno esperar hacerse bien á si mismo. Son tambien naturales los celos en el comercio por motivos que el interés esplica. Pero el aliciente que impulsa y escita á los detractores es mas vago é incomprensible: ellos denigran y calumnian no para colocarse en el lugar que pertenece al mérito, no para obtener en las negociaciones tal ó cual ventaja metálica, sino porque sufren en ver que cualquiera alcance gloria fortuna. El rústico que pronunció el castig del ostracismo contra Aristides, por envidi de haberle oido llamar el justo, es el tipo de detractor en su sencillez primitiva.

No se debe considerar este carácter com un producto esclusivo de la civilizacion, pue data de mucho antes. Si no existiese mas qu una sola familia en el mundo, habria ya de tractores á la segunda generacion. Y si s preguntase porque no los habia de haber e la primera, se pudiera contestar que los de tractores necesitan tener á su alrededor u público, pues en efecto es muy limitado el pla cer que esperimenta quien se halla dominad de un sentimiento tan innoble cuando so puede rebajar delante de dos ó tres persona el mérito, los talentos, las virtudes, y hasta prosperidad misma de alguno. Por lo dema los detractores cuando no añaden á sus at ques atroces calumnias, son menos de tem que lo que generalmente se piensa; produce discusiones que forman dos bandos, y en consecuencia los adversarios de los detract res se apasionan á su vez, y ponen de mar fiesto cualidades y circunstancias que has entonces habian permanecido quizás ignor das, consiguiendo despertar la atencion en instante en que principiaba á mediar la in ferencia. Sin embargo, las calumnias q ciertos detractores prodigan con una deplor ble abundancia, suelen dejar á veces huell indelebles, sobretodo en los pueblos pequeñ y cuando se trata de costumbres.

Verdad es que en los Gobiernos represe tativos en que la publicidad es tan rápida, en que tan frecuentemente se repiten las f sus acusaciones, el crédito de los detractor se disminuye muy pronto, de suerte que que ganan en estension lo pierden en verd

dero ..... y á no mediar circunstancias estraordinarias, ejercen una influencia muy secundaria en las grandes capitales, pero en cambio llevan la turbacion al seno de las pequeñas poblaciones, donde tan general es la ociosidad y tan numerosas las rivalidades que no pueden menos de estar hablando siempre la mayor parte los unos de los otros.

Tienen los detractores la ventaja de que no necesitan poseer talento alguno, siéndoles menester tan solo un gran fondo de odio y mala voluntad: con esto estan seguros de q' se les escuchará constantemente, mas la verdadera dificultad estriba en buscar siempre el ridículo, y saberlo hacer grato para que se torne en popular. Aquí es donde casi todos los detractores tropiezan, por eso prefieren prodigar gran cantidad de insultos aunque les falte la calidad.

Por desapercibida que pase vuestra situacion, por limitados que vuestros talentos sean, tendreis en todo tiempo detractores: su papel consistirá en buscar el modo de dañaros ó rebajaros; el vuestro será obrar conforme á vuestros deberes y derechos. Por lo demas vivid sin cuidaros de lo que de vosotros quieran decir injustamente.

Linda de Chamounix.

En la parte protagonista de este Idilio musical de Donizetti ha hecho su segundo debut la señora Lorini, la misma que arrebató al público la noche del domingo, como Elvira, en el Hernani.

La espléndida mujer de un siglo caballeresco, la hermosa desposada del viejo Silva, la querida del conde de Segobia, la jóven orgullosa que desdeña por un bandido el amor de Cárlos V, se metamorfoseaba con la inocente y tierna pastorcilla de Saboya. Reciba la nueva prima donna nuestros sínceros elojios por la interpretacion de este papel, y permítanos observarle que si no fueran algunos movimientos y acentuaciones trájicas en el duo con el baritono y en el Rondó, su ejecucion habria sido perfecta.

Apesar de que este papel, musicalmente hablando, está escrito para un soprano, el canto de la señora Lorini fué puro, sencillo, y ajustado en el primero y tercer acto, lleno de pasion y de lágrimas en el segundo, donde obtuvo un triunfo completo.

Casanova cantó con esa dulzura que todos le conocen, y con esa maestría en la cual no tiene rivales entre nosotros; estuvo magnífico en la escena en que recibe la limosna de Linda, y sobre todo en la maldicion en cuyo momento recibió muchos aplausos.

Guglielmini estuvo regular;—la Tati, como de costumbre tenia en esa noche una linda voz, una alma de hielo;—El Sr. Tati. . . . .

El papel del Marques estaba á cargo del Sr. Sardoux, es decir de Monsieur Sardoux, el barítono de la última compañia francesa. nos ha parecido que su pronunciacion era bastante buena en un hombre que canta en una lengua que no es la suya. "Il á de l'entrain," nos decia nuestro vecino, frances. "Il est plein de versa." Il en a memotrop, contestamos nosotros, porque, asi fue en la aria del tercer acto.

Esos bailes con las pastorcillas, repetidos muchas veces en pleir air, nos parece que no sean convenientes á un viejo leon—q' aun libertado conserva siempre algo de aristocrático en sus venas y en sus modales. Sin este pequeño defecto y sin algunos intempestivos "eclats de voix," la sana porcion del público habria quedado muy satisfecha deél. Fué aplaudido y mucho; no se ilusione empero de los aplausos. El verdadero artista debe estudiar para merecerlos, mas bien que para conseguirlos; somme tout Linda ha proporcionado á los dilettantis una noche muy agradable.

Nos hacen esperar que el sábado verémos á la Merea en los Due Foscari...... Que venga pronto esa noche, en la cual volverémos á oir al ruiseñor que tantas veces nos ha embriagado el corazon con sus tiernas y anjelicales melodías!!! M. N.

Planeta Venus.

Segun lo que prometimos ayer, de dar una esplicacion positiva sobre el planeta que se dejó ver á la simple vista, cumplimos con este deber, debido á conocimientos que nos han sido suministrados por persona intelijente, derivados de observaciones hechas ayer, durante las horas de la mañana, sobre el planeta mencionado. De ellas resulta que: la diferencia de ascension recta observada entre la de este planeta y el sol, es la de 2 hs. 49' y la que dá el almanaque náutico la de 2 hs. 49' 43". Observada tambien la altura meridaina aunque con dificultad por ser sumamente débil la imájen reflejada del planeta, resultó ser, aproximadamente, la de 58 ° 39' la cual le dá una declinacion A de 3 ° 15'; y la declinacion dada á Venus por el almanaque náutico, es la de 3 ° 11'.

Resulta pues evidentemente que el planeta en cuestion es Venus, y que seguirá mostrándose todos los dias, por ser su movimiento alejándose del Sol, y en el mismo sentido del movimiento diurno de los astros.

Solo nos resta decir, que la persona que nos ha suministrado estos datos, es un empleado público, y que, desconfiando de la exactitud de sus observaciones, por modestia y por la insuficiencia de los instrumentos de que se ha valido, no ha querido que ellas se tengan como datos estrictamente correctos para investigaciones de otro jénero de personas caracterizadas, en cuyo caso, si resultaren pequeñas diferencias, redundarian en contradiccion de sus conocimientos y del pais á cuyo servicio está consagrado, dando su nombre como observador.

HECHOS LOCALES.

Los asesinos de la familia de Planes—Damos á continuacion la filiacion de Miguel Junco y Rosa Abila asesinos prófugos de esta desgraciada familia:

Filiacion del asesino prófugo Miguel Junco.

Patria Córdoba.
Alto, repartido y de regular grueso.
Color, blanco tostado.
Barba y patilla rubia cerduda y rala.
Nariz regular.
Boca idem.
Ojos grandes.
Hoyoso de viruelas.
Algo rengo de la pierna derecha.

Viste chiripá y poncho imitacion de vicuña con ribete de pana negra; lleva otro poncho ingles nuevo con listas punzoes, bota fuerte nueva, chaqueton de paño azul piloto bastante usado forrado en tartan á cuadros, tirador de charol usado atado con una cinta, facon nuevo ordinario cabo de madera. Lleva un recado arribeño en buen uso, estribos grandes de plata con dos pasadores cada uno, y una chapa en medio con una cara de leon, cojinillo de hilo usado.

Va ensillando en caballo bayo amarillo, alto delgado muy manso, cola al garron, cabos negros de esta marca;..lleva balija de lona, poncho paño azul forro del bayeta punzó muy usado, y sombrero de paja tambien muy usado.

Filiacion del prófugo asesino Rosa Abila.

Patria Córdoba, en un lugar llamado el Totoral, alto, delgado, blanco, patilla negra cerrada, boca regular, nariz idem.

Viste chiripá de poncho imitacion á vicuña, con ribete de pana ó terciopelo negro, poncho de dos paños forro calor café, bota fuerte, facon con virolas de plata ó platina, sombrero de paja, apero arribeño, estribos de plata, cojinillo de hilo.

Lleva un caballo picazo con esa marca—B al lado de montar; lazo trenzado.

Para en el partido de Lobos en casa de un Alcalde.

Estos individuos son los que en la noche del 2 de Octubre asesinaron al vecino de Ranchos *D Francisco Planes, su esposa, su cuñado y dos hijos.*

El triunfo en Sebastopol—La poblacion estrangera residente en Buenos Aires, adicta á la causa que defendian en la Crimea los ejércitos aliados, han festejado solemnemente el triunfo obtenido por estos, para lo cual han habido muchas reuniones en varios hoteles y casas particulares, permaneciendo el dia de ayer embanderadas sus habitaciones, y habiendo con este motivo dado la compañia francesa una funcion patriótica en el teatro de la Victoria. El espíritu de nacionalidad ha despertado en la sociedad estrangera un entusiasmo grande, digno de ser imitado por todos aquellos hombres que tengan algunas ideas de amor á su patria. Por nuestra parte los felicitamos por el triunfo últimamente obtenido.

Tomamos del *Nacional* de ayer tarde:

Sociedad anónima de molinos á vapor—Esta empresa toca á su realizacion: nos consta que ya están tomadas la mayor parte de las acciones, y que en estos dias se efectuará una convocacion de accionistas para formar la junta directiva que deba llevarla á efecto.

Es verdaderamente plausible ver que entre nosotros se fomenta el principio de asociacion, y que el comercio y el público acoje con intéres, empresas que no pueden menos de producir al pueblo relativamente los resultados benéficos con que estas asociaciones las han elevado á la cumbre, en cualquier parte del mundo donde han sido generalizadas.

Las sociedades anónimas son las unicas que han realizado empresas estraordinarias que capitales particulares, no habrian podido jamás consumarlas. En todos los paises donde se han generalizado, la industria y el comercio ha prosperado hasta colocarse á la altura de los primeros pueblos del mundo. Los Estados-Unidos del norte de América, son un espejo fiel de esta verdad. Para el principio de asociacion en las grandes empresas, no hay capital pequeño. He ahi el problema, para superar dificultades y elevar las sociedades á la cumbre. Muchos asociados hacen un gran todo, y este vence inconvenientes que no podrían superar los capitales particulares; unas veces por pequeños, y otras con generalidad por aquel egoismo en que se aferran los capitalistas, muy especialmente en paises como el nuestro, en que han yacido, en una especie de narcotismo ocasionado por veinte años de un gobierno opresor, y mas que todo retrogado: colocando á sus hijos en la disyuntiva de abandonar su suelo ó de colocar sus capitales de un modo inapercibido, por considerarse fuera de las garantias á que aspira toda sociedad en sus vidas y propiedades.

Las grandes mejoras del siglo, lo que constituye hoy su civilizacion y engraudecimiento, no se hubieran llevado á efecto si las sociedades anónimas no se hubieran puesto en práctica, con la liga íntima de la concurrencia y el libré cámbio, declarando con los hechos y con los resultados la obolicion absoluta de las asociaciones privilegiadas, de los monopolios, y de las restricciones de todo género.

De la Campaña—Hay comunicaciones del Azul hasta el 13, y del Tandil fecha 11, sin novedad.

Debian llegar de un dia para otro al primer destino las fuerzas de los Coroneles Echenagusia y Gonzalez, y las de Baldebenites y Comandante Molina.

I due Foscari—La Sra. Carolina Merea se estrenará mañana en esta sublime ópera de Verdi. Despues de cinco años venimos á oir otra vez á la artista que en otra epoca causó tanto entusiasmo en los delettantis y particularmente en el sexo hermoso. La ópera escojida por la Sra. Merea y que tantos triunfos dió á la Sra. Pretty, no dudamos que colocarán á esta artista entre el número de las buenas cantoras que desde entonces acá hemos teuido el placer de escuchar. El público esta ansioso de verla, asi es que le presajiamos al Sr. empresario un lindísimo teatro.

Despues de esto ¿no nos proporcionará el Sr. Lorini el gusto de admirar el talento del afamado tenor Sr. Comoli?

El muelle—La obra del muelle dentro de poco tocará á su termino. Faltan solo 77 varas para su conclusion. La solidez con que va hecho y la facilidad con que se hacen los trabajos, deben animar á nuestro gobierno á continuarlo hasta donde siempre tengamos agua donde puedan atracar los buques y descargar. De este modo podriamos decir—que se ha sembrado, para empezar á recojer fruto.

Resultado—De las varias sesiones habidas por la junta de oficiales generales que fué convocada por el gobierne para discutir las medidas convenientes en la guerra con los indios, se nos ha asegurado que la mayoria ha opinado por la espedicion al desierto y ocupacion de Salinas. ¿Qué podriamos decir nosotros á cerca de ese consejo dado por militares espertos en la materia? Lo que hemos repetido tantas veces, y lo que individuos de la minoria de la misma junta de guerra, de conocimientos prásticos en la campaña, espusieron, á saber: que con el número y actual composicion del ejército de la frontera, toda espedicion es peligroso; y que ante todo debe pensarse en organizar un buen ejército de línea, para que llegado el caso de adelantar la línea hasta Salinas, no haya el mas mínimo recelo de sufrir un reves en los encuentros que puedan presentarse con los indios en el tránsito.

El pan—De algun tiempo á esta parte lo notamos de muy mala calidad y de una pequeñez estraordinaria. ¡Pobre público! Hasta cuando serás el juguete de los panaderos especuladores!

No han de alegar estos la falta de harina, porque si escasea la del pais, sobra la estrangera. Sr, Gefe! una visita á las panaderias, pues no es justo que pagando el pan al precio y del tamaño que los panaderos quieren, este sea tambien de tan mala calidad.

Concierto—Hoy debe tener lugar en los salones de la sociedad filarmónica el concierto estraordinario anunciado por la comision directiva, en el que tomará parte el gran Thalberg.

Ayer se repartieron los billetes de entrada á los SS. socios que los habian solicitado, y sabemos que casi todas las targetas que se habian preparado han sido distribuidas entre estos. Se nos informa tambien que el programa del concierto es formado de lindas piezas de música y canto, de las mejores que contiene el repertorio de la Filarmónica, y dignas de figurar al lado de las que toque este célebre artista.

Loteria de Beneficencia—Como estaba anunciado ayer, tuvo lugar la estraccion de la Loteria: los siguientes son los números que han obtenido los prémios mayores.

12,475—200,000	20,875—30,000
7,965—60,000	27,822—16,000
4,432—30,000	32,854—16,000

POLICIA.

NOTA—D. N. Ventura ha donado á beneficio del Hospital de la Convalecencia la cantidad de cuatrocientos pesos procedentes de una demanda contra otro individuo, los cuales pasaron con nota á las Sras. Inspectoras de aquel Establecimiento.

El Comisario de órdenes.
Santiago Mendez.

Existiendo en Palermo un número de caballos que se tomaron en las caballerizas para las fuerzas que salieron á campaña, y como se ignoran quiénes son los dueños, se les llama por este aviso á fin de que se presenten en aquel destino á recibirlos prévia la justificacion de su propiedad, previniéndose que conforme llegan las fuerzas se aumenta el número de aquellos.

Noviembre 3 de 1855.
Comisario de Ordenes. *Santiago Mendez.*

En la rifa del cuadro de flores perteneciente al artista D. Francisco Torres, ha sido favorecido por su suerte el número 58. Lo que se avisa á quien corresponda para que ocurra á este Departamento para recibirse de él. Noviembre 5 de 1855.

El comisario de órdenes.
Santiago Mendez.

Exma. Cámara de Justicia.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.

SEÑORES JUECES:

Viernes 16.

Señores Cernada, Villegas, Pica, Salas y Martinez (D Victor)—D. Martin Alzaga con D. Jorge P. Suarez sobre consignacion de cantidad de pesos—Suplica—Abogados Drs Ugarte y Tejedor.

Los sinco Señores—D. Silverio Ponce con D. Mariano Baudrix sobre cobro de ganados—Apelacion—Abogados Dres. Tejedor y Perez.

Sábado 17.

Los cinco Señores—Da. Dolores Lovos de Mathon con Da. Paulina M. de Paullier sobre remate de una finca—Apelacion—Abogados Dres. Aguirre y Elizaldo (D. Francisco.)

Los mismos—Da. Maria del Rosario Soria con D. Felix Olmos sobre posesion de los bienes del finado D. Luis Lobo —Apelacion—Abogados Dres. Piran y Ocantos.

Juez semanero—*Sr. Villegas.*
Escribano de semana—*Callejas.*
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1855.

Bolsa de Comercio.

Noviembre 15.

METALICO—Se han vendido 30,825 onzas—
Primer precio 344½
Siguientes de 345½ á 346¼
Ultimo precio 346

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 15.

Eberhard y ca.—1 cajon sarga, pequin negro, raso surtido.

F. Vanulo—4 tarros semillas, 1 barril semilla de alcauciles.

G. y H. Mackern—2 cajones papel de oficio, idem de carta.

Rosenthal Gayen—1 cajon chapas do caoba.

J. A. Vignal—1 cajon muestras.

Ocampo Schelunger—2 cajones escopetas, 1 fardo pellones.

Mallmann y ca.—1 cajon corbatas de seda.

Machain hermanos—10 latas semilla de cebolla.

Willson Bell y ca.—2 barricas picos, ruedas, 5 idem pasadores, 1 idem ferreteria surtida.

Getting y ca., Defensa—146 piedras de vereda, 10 toneladas carbon.

D. White, Defensa—5 barricas tierra romana.

Lanuz y hermanos, Santa Rosa—105 bolsas arroz, 24 royos tabaco.

W. Bell y ca., Santa Clara 86—1 barrica fuelles, 1 idem platos de lata, 1 idem hoses.

Willate, Piedad—50 cajones vino, 2 bordalezas idem.

J. H. Grete y ca., Piedad 35½—15 cajones muebles surtidos, 1 idem cerraduras, 1 idem camisolines, gorritas y encajes, 2 idem charoles, 1 idem becerros.

F. Semllosa, Belgrano—1,170 piezas madera.

Thompson, Reconquista 22—80 ceñas de fierro.

Llavallol é hijos, Merced 104—45 pipas vino, 22 medias idem, 10 cuartas idem, 24 cajones jabon.

Dickson y Ca., Representantes—2 cajones pañuelos de seda.

Lanuz y hermanos, Santa Rosa—200 cajones fideos, 9 pipas vino, 54 cuarterolas id.

F. Viera Belleu—64 cajones fideos.

S. Soriano, Maipú 50—100 ½ barricas azúcas.

Von Barlels Jordt y Ca., Belgrano—195 cuñetes pintura, 1 cajon enaguas bordadas pañuelos camisolines, figuras de modelo de niños vestidos de idem, mangos, cofias, 1 idem con igual contenido, 1 id. muestras de id.

R. Tweedie y Ca.—200 cuñetes pólvora.

Lohmann Mein, Reconquista 11—1 cajon peines para bolsillo, 1 fardo hilo de algodon.

P. Bernel—10,000 baldosas.

J. N. Bieber, Reconquista 11—510 tablas pino

Visser y Ca., Reconquista 14—540 tablas pino

PUERTO

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Dia 14.

Genova el 30 de Agosto, y Montevideo el 13 del corriente polaera sarda "Eliseo" de 162 toneladas capitan J. Vasallo, á T. Pietranera con 120 cajones jabon, 300 idem aceite, 340 idem vino, 20 idem coñac, 20 idem ajenjo, 76 idem vermouth, 14,250 ladrillos, 30 barricas azucar, 2,492 resmas papel estraza, 30 bultos avellanas, 22 balas pez palo, 11 cajones marmol, 51 morteros idem, 60 cascos aceite, 135 bultos arroz, 10 balas papel blanco, 10 cajones curacao, 1,000 id y 12 barriles fideos, 100 barricas harina.

Barcelona el 8 de Julio, y Montevideo el 18 del corriente polacra española "Calipso" de 220 toneladas capitan M. Oliver, á Llavallol é hijos con 60 balas papel blanco, 27 fardos cañamo, 185 pipas y 30 medias idem vino, 65 cajas jabon.

DIA—15.

Parnagua bergantin brasilero "Pedro II" En cuarentena.

ENTRADA DE LOS RIOS—Dia 15.

Uruguay, goleta 'San José," á Frias hermanos 699 cueros vacunos, 2 chiguas y 70 arrobas cerda.

Santa Fé, goleta "2 Harmanos," á Rosa (hijo) 350 astas, 100 fanegas carbon, 6 palos, 20 camas, 40 fanegas maiz, 4 cueros vacunos.

Paraguay, goleta "Virginia," á P. Grasso 16 tablas, á M. Gairoud 63 vigas, 69 tirantes.

Gualeguay, balandra "Atenas," á M. S. de la Maza 875 arrobas grasa, 180 arrobas cerda, 2000 astas, 621 cueros de potro salados, 252 idem vacunos secos, 25 docenas idem lanares.

Dolores, pailebot "Felix," á Areal 18 carradas leña.

Mercedes, lanchon "Caballo Marino," é Areal 8 carradas leña.

Zárate, balandra "Encarnacion," á Areal 200 cueros vacunos, 34 idem de nutria, 80 docenas idem lanares, 30 arrobas cerda.

Monte, balandra "Rosita," á Areal 200 palos.

Monte, balandra 'Rosario," á Areal 18 carradas leña.

CERRARON REJISTRO—DIA 15.

Brasil, bergantin español 'Amable Teresa," por Llavallol é hijos con 3,524 quintales carne tasajo, 330 barriles sebo.

SALIDAS—Dia 14.

Montevideo en latre barca inglesa "William Peile."

Londres, barca noruega "Celéritas."

Pernambuco en lastre, polacra española "Tomas."

Gualeguaychú en lastre, bergantin español "Paquito."

LLEVAN BALIJA.

San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y Paraguay, vapor ingles "Buenos Aires" el sábado 17 del corriente á las 5 de la tarde.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO ARJENTINO.

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA.

Tercera representacion de temporada.

El Sábado 17 de Noviembre de 1855.

La ópera en 3 actos del Maestro Verdi.

LOS DOS FOSCARI.

Debut de la Lra. Carolina Merea.

SOCIEDAD FILARMONICA.

El Viernes 16 del corriente tendrá lugar en los salones de la Sociedad Filarmónica á las 8 de la noche un Cencierto con el concurso del Sr. Thalberg.

Se invita á los Sres. Socios que han tomado billetes pasen á recojerlos en los mismos salones el Jueves 15 desde las 12 hasta las 4 de la tarde.

Los Sres. Socios y transeuntes presentado, que todavia no hayan tomado billetes ó que precisen mas de los pedidos, tendrán la bondad de avisarlo al Secretario en la casa de la Sociedad hasta el Jueves á las 12.

La Comision Directiva.

FIGURAS DE CERA.

ULTIMO DIA DE ESPOSICION!

El Director advierte al público que el próximo domingo 18 del corriente será *sin falta* el último dia de esposicion. n11—7p

MUSEO DIORAMICO.

CALLE DE REPRESENTANTES NUM. 1.
Esquina á las calles
FEDERACION Y PERU,

Esta elegante sala punto de reunion de la sociedad distinguida, está abierta al público todos los dias desde la seis de la tarde hasta las once de la noche.

El empresario de dicho establecimiento deseoso de complacer á los favorecedores del Museo, con el objeto de rendir la sala mas agradable, acaba de agregar un instrumento mas, el órgano espresivo á repercucion, que será tocado por un artista de mérito, aunque recien llegado ya está muy aventajosamente conocido en esta capital, así es que con D F. Espinosa acompañándose mutuamente con el piano y el órgano á repercusion, tocarán piezas de gusto y trozos de música que los señores visitantes se dignarán pedir.

Todos los diarios de la capital se encontrarán en la caja como de costumbre.

Los cuadros que componen el Museo serán siempre muy bien escojido y de buen efecto.

Los que se exhiben esta semana son los siguientes—

1. ° Berlin capital de Prusia.
2. ° Ginebra vista general.
3. ° San Francisco de California.
4. ° Batalla de Alma.
5. ° Caza de los Leones pintados por Orasio Vernet.
6. ° Sitio de Venesia salida de la fortaleza de Marghera.
7. ° Interior de la iglesio de la Magdalena en Paris.
8. ° Desembarque de las tropas aliadas en Galipoli.
9. ° Joventud de Rafael.
10. La Habana plaza de armas.
11. Pesca de la balleua.
12. Corrida real de toros en en la plaza de la Constitucion de Madrid.
13. Grupo de amistad.
14. La sena de Señor.
15. Roma tomada del libre por Pablo Carpi.
16. Palermo vista denoche.
17. Panorama de Colonia Italia.
18. Las Cordelieras de landes.

AVISOS NUEVOS.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, en los dias 1, 3 y 4 del entrante Diciembre bajo las galerias de la casa de Justicia ha de rematarse, dinero al contado, una casa situada en la calle de Salta núm. 97 perteneciente á la testamentaria de Da. Juana Gonzalez Melo. Su terreno se compone de ocho varas de frente al Este y treinta y cinco de fondo al Oeste. Por su tasacion importa la cantidad de 40,000 pesos moneda corriente; advirtiéndose que reconoce una capellania fundada sobre el capital de quinientos pesos fuertes cuyo gravámen deberá tambien reconocer el comprador. Buenos Aires, Noviembre 13 de 1855. n16-15p

Julian Aranda, Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr, D. Manuel R. Garcia, en las tardes de los dias 27, 28 y 29 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate de un terreno de campo situado en el partido de Dolores, cuya estension se compone de una cuarta de legua cuadrada, tasado en la cantidad de dioz y ocho mil pesos moneda corriente, perteneciente á la testamentaria de D, Juan Claro Previniéndose que hay una oferta de treinta mil pesos. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del que firma donde se les pondrá de manifiesto su tasacion y demas conocimientos que sean necesarios. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1855.

Adolfo Saldías,
n16-3p Escribano público y de número.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, se citan, llaman y emplazan á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que han quedado por muerte de D. Teodoro Perez, para que se presenten por ante su Juzgado por conducto del escribano que suscribe á deducir sus derechos dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion. Buenos Aires, Noviembre 13 de 1855.

Laureano Silva.

AL COMERCIO.

El poder amplio conferido anteriormente al Sr. D. Roberto A. Ferber para nuestro establecimiento en Montevideo, queda desde hoy estendido al de Buenos Aires tambien, siendo el Sr. Ferber interesado en ambos y facultado para firmar por poder. Igual poder y autorizacion otorgamos tambien al Sr. D. Adam Altgelt, quedando desde hoy cancelado el poder conferido en Octubre de 1853 al Sr. D. Otto Bemberg en virtud de su separacion amistosa de nuestra casa.

Buenos Aires, Montevideo. } Noviembre 15 de 1855.
n16—5p *Bunge Bornefeld y Ca.*

Interesante—Se alquila la casa calle de la Defensa núm, 463; tiene 17 piezas, tres patios y las oficinas necesarias; es apropósito para una familia numerosa, y para alguna fábrica ó establecimiento por su capacidad Por las llaves ocúrrase á la calle de Santa Rosa núm. 223. n16-3p

Se alquila un corralon con una casita contigua, sito en la calle del Parque, esquina á la del Cerrito; el que se interese ocurra á la calle de Tucuman núm. 79 n16-5p

Harina de Norte-América, fresca, de la nueva cosecha, hay en venta abordo, 6 en depósito segun los deseos de los compradores: ocúrrase á Zimmermann Frazier y ca. calle de la Defensa núm. 99. n17-3p

DEPENDIENTE para la Campaña—Se ofrece un jóven de 19 años, para dependiente de tienda ó almacen; quien lo precise puede ocurrir á esta imprenta á cualquier hora; advirtiendo, que solo admitirá al lado del Sud, no distando mas de 10 ó 15 leguas.

PEYRUSSE,

Cirujano Dentista.

Participa al público, que tiene un gran surtido de dientes minerales, escogidos por él mismo, en las principales fábricas de Paris, perfectamente al corriente de todas las invenciones de su profesion. Pone dentaduras á presion atmoférica y de todas clases, y dá las garantias mas deseables, como lo pueden atestiguar el gran número de personas que han sido operadas por él.

Su gabinete está abierto todos los dias calle San Martin núm. 30, frente á la Catedral. n16-15p

NOVELAS.

LUCIA ó un amor en la niñez, á cuatro pesos.
JULIA ó la hija del verdugo, á cinco pesos.
Mme. BOUSSUGE ó la historia de un pobre. á tres pesos.
EL LLANTO DE LA VIUDA, á dos pesos.

Las cuatro reunidas en un tomo con una linda cubierta á doce pesos: tomándose ejemplares por docena, se rebajará la cuarta parte del precio. Libreria del Plata calle de San Martin núm. 24. n16-8p

Se vende una finca situada en la calle de la Defensa núm. 390, conteniendo 51 varas de frente por 70 de fondo; el órden del edificio facilita dividirse en fracciones; en el porton siguiente se hallan las llaves. n1d-3p

BATALLON 6. °

DE

GUARDIAS NACIONALES.

Se previene á todos los ciudadanos que pertenecen al espresado cuerpo, que el dia Lúnes 19 del corriente deben concurrir á su cuartel del Fuerte á las 8 de la mañana para arreglar las guardias que en ese dia debe dar en la guarnicion.

El que firma, espera de los Sres. Oficiales y demas ciudadanos del cuerpo, la mas puntual asistencia en los pocos dias que tienen que prestar el servicio á que son llamados, como tambien el mayor esmero en la limpieza de sus armas, correajes y vestuario.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1855.

Martin Tejerina.

MISAS GENERALES.

El Lúnes 19 del corriente en el Templo de Nuestra Señora de la Mercedes. Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicarlas por la finada Sra. Da. Petrona Garcia de Piñeiro recibirán el estipendio de 25 pesos.

Pérdida—Ayer como á las diez de la mañana, se ha perdido de la casa calle de Salta núm. 101, una niñita como de 4 á 5 años de edad, llamada Restituta. vá vestida con un vestido amarillo y en cuerpo; en las trencitas lleva moñitos de cinta celeste. El que la haya encontrado puede entregarla en la casa arriba indicada, que viven sus padres. n15-3p

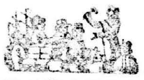

REMATES.

POR ADOLFO L. ARRIOLA.

En su casa calle de la Defensa núm. 28.

De efectos de tienda y merceria.

El viernes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, varios efectos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Paños negros, lienzos, bramante, lienzo azul ponchos ingleses, idem calamacos, camisas blancas y de color, medias de hombre y de señora, zarazas, muselinas de colores, toallas, brines para pantalon, un surtido de ropa de verano para hombres y niños, pañuelos de manos con guardas, encajes, pañuelos de taparse, botines de becerro y charol, idem para niños, espejos, y betones dorados, idem de hueso, acordiones, pañuelos de algodon, cintas negras, brochas, tigeras, corta-plumas, botones para camisas, agua de colonia etc. etc.

De muebles etc.

El Sábado 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán sin falta alguna á la mejor postura los siguientes muebles:

Dos pianos de buenas voces, 2 docenas sillas de caoba nuevas, 6 idem con algun uso, 1 idem de esterilla, 1 idem italianas, 2 roperos de caoba, 1 aparador de pino, 4 marquesas de cedro alemanas, 2 lámparas ing esas nuevas, 2 sofaes de crin, 2 pares mesas de arrimo, 2 cómodas alemanas, cujas de fierro de varias clases, mesas de consol, 2 escritorios grandes, escopetas de 2 tiros, idem de 1 tiro, pistolas, 1 caja con un par de ricas pistolas, sillas de montar á caballo de hombre, idem de señora, 1 par de puertas vidrieras, arados americanos, y otra variedad de muebles que ostarán á la vista.

Alhajas.

Cadenas de oro, anillos de idem, relojes de idem, idem de plata, prendedores de oro, medios aderezos de idem, 6 mates con bombilla y boquilla de plata, una tetera de plata muy bien trabajada.

Al mismo tiempo, y por cuenta de quien pertenezca se rematará una casa en la calle del Callao pasado el almacen penominado "9 de Julio" en la cuadra siguiente la última casa sobre mano izquierda, tiene tres piezas de material, cocina pozo de valde y demas oficinas con 9 varas de frente y 57½ de fondo con algunos arboles frutales.

POR TOMAS GOWLAND.

En el almacen calle de la Defensa núm. 205.

El lúnes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen que consisten de un surtido general de loza, cristales, comestibles y bebidas en general, cuyo pormenor estará de manifiesto el dia del remate.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de Cuyo, de la plaza Nueva diez cuadras para el campo.

El viernes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente:

Un surtido general de loza y cristales, un idem idem de ferreteria y ojalateria, un idem idem de merceria, yerba paraguaya y misionera, azúcar remolacha, Pernambuco y rubia, arroz, porotos, bacalao, jabon de España y amarillo, idem norte americano, pasas de uva, descarosados, almidon, fideos, azúcar pé, betun, cohetes, sal, maní, tabaco negro, cigarros hamburgueses, papel de estraza, vino carlon, aguardiente de quemar, caña, vino seco ginebra, miel de aveja, licores del pais, carbon, leña, porcion de cascos vacios, y otra porcion de articulos y útiles del negocio.

Al mismo tiempo—1 tren de volanta incompleto.

POR EL MISMO.

En la barcaca de los Sres. Llavallol, entre la Boca y Barracas.

El viernes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamentes á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores, un cargamento de tablason de cedro dal Paraguy.

POR EL MISMO.

Calle de la Defensa núm. 147.

El jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura—

Una quinta en la calle de Tacuari de la iglesia de la Concepcion antes de concluir las seis cuadras para el Sud á mano derecha, tiene 5 piezas, 3 con techo de paja y 2 de tablas.

El terreno se compone de 33¼ varas de frente al Este, 35½ de Este á Oeste, 38¼ varas en el otro costado de Este á Oeste y 39½ varas de Norte á Sud, con una porcion de árboles frutales de esquisitas frutas, jardin etc., por mas pormenores ocúrrase al rematador.

POR CARLOS RISTORINI Y CA.

Para almaceneros.

En su casa calle Chacabuco núm. 25.

El viernes 16 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura los siguientes artículos.

Cerveza inglesa de varias marcas, vino catalan en barriles, ajenjo, kirch, bitters de primera clase, licores, naypes de varias clases, cigarros habanos, idem hamburgues, agrio de naranjas, tabaco del Brasil en latas, cajones de vino para agua, idem para vino, idem para champagne, botellas de cristal, dulceras, floreros, fosforos, algunos articulos de porcelana y loza, cuyo pormenor se publicará oportunamente.

EDICTOS JUDICIALES.

En las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante mes de Diciembre se han de celebrar almonedas y remate de órd n del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel R. Garcia, de los ganados pertenecientes á Da. Ana Byrna, situado en el Partido del Saladillo, tasado el vacuno chico y grande á ciento veinte pesos cabeza, los bueyes á trescientos cincuenta pesos uno, lo yeguarizo chico y grande á treinta pesos con la accion á la marca. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina del que firma á imponerse de sus tasaciones y número de las haciendas en sus respectivas clases. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1855.

n9—30p *Mogrovejo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civi Dr. D. José Antonio Acosta, y de oficio se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes de Da. Angela Tizera, bien sea como herederos ó como acreedores para que comparezcan en el término de treinta dias á deducir sus derechos por lo oficina del Escribano que subscribe, en la inteligencia que de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Octubre 18 de 1855.

24 30p

Castellote.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Rafael Garcia, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Francisco de los Santos, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por ante su Juzgado y oficio al cargo del que firma á deducirlo con prevencion que si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1855.

Victoriano Vila,
Escribano Público.

n10-30p

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. José Anido, para que dentro del termino de treinta dias, comparezcan á este Juzgado, por la oficida del Escribano que firma á deducir sus derechos. En la inteligencia de que si así no lo verifican les pasará el perjuicio que halla lugar en dere ho.

Buenos Aires, Noviembre de 1855.

Adolfo Saldías.
Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Garcia se ha de vender en pública subasta, á quien mas diere á dinero de contado bajos las galerias de la casa de Justicia en los dias, 26, 27 y 28 del entrante mes de Noviembre un establecimiento de estancia sito en el partido de San Pedro perteneciente á la testamentaria de D. Laureano y D Pedro Celestino Corrales, con sus poblaciones corrales, arboledas, 291 cabezas de ganado vacunos, y caballos, 213 cabezas ganado yeguarizo, entre chico y grande y en terrenos en propiedad que se componen de 1814 varas de frente y 730 de fondo, tasada en la cantidad de 86,744 pesos moneda corriente; las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina del que firma donde se les instruira de sus pormenores. Buenos Aires, Octubre de 1855.

n11—16p *Fernando Segade.*
Escribano público.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel R. Garcia, en las tardes de los dias 10, 11 y 12 del entrante mes de Diciembre, se han de hacer al moneda y remate de dos fincas pertenecientes á la testamentaria de Da. Maria Angela Pereira de Inzúa Diaz situadas una calle de la Libertad núm. 72, tasada en la cantidad de 50119 ps. 2 rs. mjc. y la otra en la calle de la Reconquista núm. 168, tasada en la suma de 214499 ps 6 rs. Las personas que se interesen pueden ocurrir por la oficina del escribano púb ico y de número que firma donde se les pondrán de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fuesen ne cesarios Buenos Aires, Noviembre 8 de 1855.

n15—25p *Adolfo Saldías.*

Consulado.

El Tribunal del Consulado cita y emplaza á todos los acreedores de Wilifrid Latham y ca. para el dia 21 del presente á junta general á las doce del dia al salon de su despacho, trayendo los documentos de sus acreencias y bajo la precedencia del Teniente Cónsul 1.º D. Juan Garay; previniéndose á los acreedores de dicha casa, concurran sin falta alguna en el espresado dia sin dar lugar á nueva convocacion. Buenos Aires Noviembre 14 de 1855.

Antonio Fausto Gomez.

n16—3p. Escribano del Consulado.

Avisos Repetidos

Un anciano se ofrecepara portero en una casa de familia francesa, ó del pais, pudiendo desempeñar algun otro servicio doméstico. Ocúrrase á esta imprenta. n15—8p.

Se alquila muy barata la casa calle de Maypú núm. 302; está recien refaccionada, y tiene cinco habitaciones—Ocúrrase Reconquista núm. 177. n15—8p

Se vende en la carpinteria calle de Corrientes núm. 175 un gran surtido de puertas y ventanas de cedro y pino de Rusia de todos tamaños. n15—10p

Consulado de España.

La oficina de este consulado se ha trasladado á la calle de Balcarce núm. 96. n15—8p

D. LUIS SAUZE, fabricante de carruages, de regreso de su viage de Europa tiene el honor de avisar á sus antiguos marchantes y al público en jeneral, que ha vuelto á abrir su establecimiento antes calle Mayo en la de San Martin núm. 59, bajo la razon social de Sauze y Rivadavia, tiene en dicho establecimiento un brillante surtido de carruages de Paris; de los mejores fabricantes para vender, cambiar ó alquilar por dia, por dilijencia ó por mes; sigue como siempre componiendo, renovando y fabricando, por lo cual ha traido todos los materiales; se encarga igualmente de hacer traer de Paris cualesquiera clase de carruages á comision, teniendo para eso establecida su correspondencia con los fabricantes y á la vista todos los diseños de los carruages que se construyen y respon de desus averias; espera que las personas que se dignen ocuparlo quedarán satisfechas, pues empleará para conseguirlo todos los medios que estén á su alcance.

La Comunidad Estrangera.

Diario de la tarde que se publicará en español, francés é ingles, Precio de suscripcion 30$ mensuales.

Puntos de suscricion:
En la libreria de Mackern, San Martin núm. 20.
" " " de Lucien, Victoria 119.
" " " de Ledoux, Perú 28.
Y en esta imprenta.

AGENCIA FRANCESA
62—*Calle Santa Rosa*—62

Escritorio de comisiones, venta y compra de casas, colocacion de dinero á réditos, pasaportes y patentes, cobranza, arreglo de libros, balances, liquidaciones, ventas de establecimientos, traducciones, compromisos y contratas, y diligencias en las oficinas de gobierno, policia, aduana, etc., redaccion de avisos y artículos para los periódicos por un honorario módico.

Se vende un almacen de corto capital con todos los útiles del negocio y una casa con 15¾ varas de frente y 50 de fondo con 6 piezas de azotea pozo de valde; dicha casa es buena y recientemente trabajada. Se vende la mitad de la casa ó toda la finca y si alguno compra el negocio del almacen, se le alquilará la casa, en la calle de Cochabamba entre la calle de Buen Orden y Tacuarí único almacen allí encontrarán conquien tratar. n8—6p

AL PUBLICO.

La publicacion que hice el 8 del corriente mes sobre el litis que sigue ante los Tribunales para que D. José Maria Borches me pague cantidad de pesos que retiene en su poder desde el año de 1842, está á disposicion de todas las personas á quienes interese se imponerse sobre el particular, en la libreria Nueva calle Santa Rosa núm. 42, en la de Ortiz, calle de Santa Clara núm. 51½ y en la de Mackern, calle de San Martin núm. 20

Dentro de unos dias publicaré tambien, la resolucion ultimamente dictada en este asunto por la Alzada de Comercio y una manifestacion que no dejará de interesar al público. Noviembre 13 de 1855.

n14 3p *Francisco Elías.*

A los Sres. Comerciantes—En la libreria del Plata calle de San Martin núm. 24, se vende la ley de Aduana para el año entrante de 1856, de dos diferentes impresiones y en papel de seda para poderse remitir cómodamente, inclusa en la correspondencia, á 1 peso y á 12 reales cada ejemplar, y á 8 y á 12 pesos la docena. n14-6p

Ama de leche—Se ofrece una sana y robusta para criar en su casa. La persona que la precise puede ocurrir á la calle de Charcas núm. 189.

Se vende una casa esquina compuesta de 16 varas de frente al Norte y 70 de fondo, pozo de balde, tres piezas de azotea y una pared de material y techo de paja; el fondo tiene mas de la mitad cercado de pared y el resto de rama, al fin de él hay un rancho; dicha casa sita en la calle de Cuyo, de la esquina de D. Antonio Paz una cuadra para el campo é mano izquierda. La persona que se interese ocurra alli mismo que encontrará con quien tratar.

Se les previene á los pasageros que vinieron en el bergantin frances "Cornelia" en la fragata "Vtil-Perla Prosper" y los Amigos de San Juan de Luz por m cuenta tengan á bien pasar á la casa de los Sres. Apeste guy hermanos calle de la Piedad núm. 179, en los altos, quienes quedan encargados en mi ausencia con todos los documentos corrientes. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1855

n11—10p *Javier Guruchaga.*

Consejo de Higiene Pública.

El Consejo de Higiene Pública, en acuerdo de esta fecha ha resuelto autorizar se espendan en las Boticas y Droguerias los siguientes especificos, quedando los Sres. farmacéuticos responsables de las funestas consecuencias que puede tener el abuso de esos medicamentos, cuando sean vendidos sin receta de Mèdico habilitado; y siendoles formalmente prohibido formular tratamiento sobre ellas ni acompañar las instrucciones de cada uno.

Panaceá de Swaim, Vino de Albert, Polvos de Armenia, Salsaparrilla de Sands y Bristol, Gratía probatum, Escencia maravillosa, Linimento para almorranas de Bárret, Cápsulas de Raquin, Rob Laffecteur, Salsaparrilla cubeba y copechiba fluidas, Jarabe del Bosque, Extracto de tamarindos de Burá, Rousso de Boglio, Elixir tónico de Guillé, Pasta de bofe de ternera, Píldoras de Vallet.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1855,
M. Augusto Montes de Oca.
n11—30p Secretario.

Capitania del Puerto.

Existen en deposito, una lancha y un bote que han sido recojidos de la costa: los que se concideren con derecho á ellos ocurriran á esta oficina para que justificada su propiedad entregarseles; esto dentro del termino de quince dias contados del de la fecha. Buenos Aires, Noviembre 10 de 1855.

n11—15p

COLEJIO SAN LUIS,
Dirijido por el Sr. Abate Blachére.
Calle de Tucuman núm. 26.

Fiel á la mision modesta, pero sublime, que se ha impuesto de formar el entendimiento y el corazon de la juventud, el director nunca olvidará que los alumnos, con cuyos cuidados se le ha honrado, son un depósito sagrado de que debe dar cuenta á Dios y á la sociedad; y sus constantes esfuerzos tendrán siempre por objeto el q' en la niñez solo conozcan la felicidad de ignorar lo que es bien triste saber. Para asegurar los progresos de estos jóvenes intelijentes, esperanza de la patria, el número de los escojidos es juiciosamente limitado; y fin de que nada falte al bienestar de los niños, una huerta espaciosa con un gimnasio favorecen el desarrollo de sus fuerza fisicas, despues de haber ejercitado sus facultades intelectuales bajo la sábia direccion de distinguidos profesores. n3 30p

Depósito de ropa hecha
DE JORGE TEMPERLEY,
Calle la Merced núm. 62.
EFECTOS RECIBIDOS POR EL MOLLIERE.

Levitas de paño negro fino, levitas, paletó-levitas y chaquetones de casimir, trajes completos de casimir para hombre, pantalones de casimir de mucha novedad, chalecos idem, camisas blancas de puro hilo, idem pecheras de hilo idem de algodon camisetas y calzoncillos de franela, idem idem de punto, calzoncillos de jénero de hilo, idem de madapolan, un rico surtido de casimires y jénero de chaleco, un surtido completo de calzado de charol para hombre, sombreros y gorras de todas clases, ropa para niños de 6 años arriba y muchos otros artículos que se venderán acomodados.

Se corta y se hace toda clase de ropa para hombres y niños n8—15p

La que firma, hallándose tullida é imposibilitada de acudir personalmente á implorar el socorro de las personas caritativas, les suplica que por el amor de Dios, le hagan la caridad de pasar á la casa que vive á darle algun socorro, que el Señor les pagará la caridad,

Margarita Arce.
Calle de Piedras núm, 284

BARATILLO.

Botines de niñas abotonados con taco.........	20 á 25$
Zapatos de recorte abotina los de niñas...........	10 á 12
Botines estrangeros elásticos para hombre....	90
Idem hechos en el pais de cabretilla..............	100
Zapatos de cabretilla elásticos con botones	65 á 70
Idem abotinados de paño negro con charol......	55
Idem y botines de hombre de primera clase......	60
Botines de varon de paño con botones...........	45 á 50

Calle de Santa Clara núm. 68½. o18-30p

SE RIFA

En 565,382 pesos, á diez pesos billete, la casa calle del Buen Orden números 221, 223 y 225, con el competente permiso de la autoridad, tasada por los maestros mayores en los tres ramos; edificada en terreno de diez y siete y media varas de frente y setenta de fondo, tiene dos hermosas casas de negocio á la calle y para vivir familia en el centro. El todo es de quince piezas todas edificadas desde sus cimientos á cal y canto y preparadas para recibir altos con galerias y pasadizos en dos patios, algibe con brocal de mármol, pozo de balde, dos cocinas, cinco patios, huerta y demas oficinas necesarias para dos casas.

Dicha rifa tendrá lugar el primer dia de año nuevo ó antes si se hubiese realizado la venta de los billetes, los cuales se venderán en el café de Paris, en la Sala Española, en el café de la Armonia, y en la mayor parte de las confiterias, peluquerias, cigarrerias, librerias, mercerias, almacenes de zapatos, cafees, fondas, billares, barberias, almacenes de comestibles, en algunas boticas; se han desparramado por todos los barrios y las plazas; por ser tan crecido el número de estas casas no se puede detallar pues pasan de seiscientas. Serán conducidos á los pueblos de campaña y vendidos por los mayorales de las Mensagerias y tambien en las administraciones de dichas Mensagerias.

Esta rifa se efectuará en los mismos glovos que se juega la lotería de la Beneficencia. Los individuos que quieran vender billetes por las calles, otorgando la fianza correspondiente, ocurran á la misma casa, al núm 223, se les descontará el cinco por ciento de doscientos pesos arriba. n13-5p

CLUB DEL PROGRESO.

La Comision Directiva, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento, convoca á Asamblea General á los Sres. Socios, para el Domingo 18 del corriente á las 2 de la tarde, con el objeto de proceder á la renovacion de los tres miembros salientes de la Comison, é informar de asuntos de sumo interés para la asociacion; á cuyo objeto se espera la puntual asistencia de los Sres. Socios. Buenos Aires, Noviembre 12 de 1855. n13-6p

La Comision.

Se vende un terreno como para cria de oveja compuesto de mil varas de frente y legua y media de fondo, situado sobre el rio de Lujan y como á legua y media de la villa de mismo nombre; el que se interese ocurra á la calle de la Reconquista núm. 128. n14-10p

AVE MARIA.

El mayordomo del Santísimo Rosario suplica á los piadosos habitantes de este Pueblo se dignen ayudarle con sus limosnas para el costoso enlozado del atrio del Templo de santo Domingo que ya se ha empezado: y para recibirlas estará diariamente en la mesa á la puerta del mismo Templo

FUNERAL.

Da. Mercedes Manterola de Aguirre hija, D. Juan Francisco Aguirre, D. Mariano E. Aguirre, nietos y nietas y demas deudos de la finada Señora Da. Juana Varela de Manterola Q. E. P. D., suplican á las personas á quienes por olvido no se les haya pasado esquela de invitacion, se dignen asistir al funeral que por el alma de dicha finada tendrá lugar el viernes 16 del corriente á las 10 de la mañana en la iglesia del Arcangel San Miguel; favor que quedarán reconocidos.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo. n14-3p

Cocinera, alemana ó francesa, se precisa una que tenga buenas recomendaciones, en la calle de la Defensa núm. 69. n14-3p

Mucama y cocinera—Se necesitan en la calle de las Piedras núm. 158; se requiere que una de ellas sepa planchar muy bien, á la que se le pagará un buen salario n14-3p

Se aluila una casa vieja recien reedificada con 7 piezas, y 2 hermosos patios, calle de Representantes núm. 826. n14 3p

Para corralon ó fábrica—Se alquila cerca del camino de la Boca una casa con bastante terreno, y á precio moderado; ocúrrase al número 72, calle Maypú. n14-3p

CURSO ELEMENTAL
DE
PLANOMETRIA,
AL ALCANCE DE TODOS.
POR ROBERTO HEMPEL;
DIRECTOR DEL COLEJIO "SAN MARTIN."

Se halla en venta á un precio sumamente barato para una obra de esta clase, en la calle la Reconquista núm. 106.

Los que gusten hacerse de esta obrita se servirán pasar cuanto antes, pues que quedan de ella pocos ejemplares disponibles.

NOTA. Las personas que se han suscripto para tomar algunos ejemplares de dicha obra, tendrán á bien pasar á recojerlos; pues, que son tantos los compromisos, que teme dejar frustrados á muchos Señores que se han dignado favorecer á su autor.

CONVENIENCIA
REAL Y VERDADERA.
En la barraca de
Ignacio F. Peralta Martinez.

Calle del Buen Orden núms. 79 y 73, media cuadra de la plaza de Monserrat para el Norte.

Se vende toda clase de maderas à precios muy baratos, y se conduce á cualquier punto de la ciudad y á sus mercados sin cargar en cuenta al comprador, carro ni peones, por el mismo precio que se vende en la barraca al que no precise de dicha conveniencia.

PARA LOS QUE EDIFICAN.

Hay un surtido jeneral de tirantes de quebracho y urunday del largo que los pida el comprador, sin pagar mas que lo que necesite, alfajias de varias clases, y puertas, ventanas de varias clases en particular de cedro, postes de vereda, columnas de corredor, y muchas otras cosas.

PARA LOS CARPINTEROS.

Hay un cedro paraguayo riquísimo, es muy bien aserrado de dos pulgadas de grueso y hasta quince de ancho; es particular por su condicion, pues no presenta desperdicio. Cedro del Brasil por docenas y por pié; del Continente hay de varios gruesos. Se conduce á las carpinterias de la ciudad por el mismo precio de la barraca.

PARA LOS HACENDADOS.

Tranqueras de palma negra lejítima del Paraguay, postes de corral, medios postes y estaconnes; se hacen tranqueras completas con tornillos y presentan mucha comodidad—Para ranchos—Orcones, cumbreras, tijeras, cañas, puertas y ventanas nuevas y usadas.

PARA CARRETAS.

Ejes de lanza tucumanos, rica calidad y mas baratos que en ninguna otra parte y se conduce á cualquier plaza por el mismo precio que se vende en la barraca; hay masas, camas, rayos pértigos, limones yugos, y teleras de varias clases.

En la misma barraca se venden varios útiles de jaboneria y harineria.

s14—3m

LIBRERIA ORTIZ
DE COSME MARTIN,
51½—SANTA CLARA—51½
DEL COLEJIO MEDIA CUADRA PARA SAN FRANCISCO.

Suscripcion de lectura, 20$ mensuales.

Obras modernas de los mejores autores, como Sué, Dumas, Balzac, Soulié, Féval, Paul de Kock, Victor Hugo, Chateaubriand, Jorge Sand, Magariños Cervantes, Harlincourt, Cooper, Walter Scott y muchos otros autores españoles y americanos, de los que tenemos mas de 1,500 títulos.

El catálogo se dá gratis.

Condiciones.

Los señores suscritores podrán llevar una por una las obras que deseen leer. Se recomien el cuidado con los libros. Si el suscritor pierde ó rompe alguna foja ó tomo abonará el valor de obra.

jl13—pm

Sal de Cádiz abordo—Se vende en lotes al gusto de los compradores; ocúrrase al escritorio de Jorje Dowdall calle de Santa Clara núm. 36½. n10 10p

Se previene al carrero que dejó la máquina de su carro en el almacen calle de la Piedad núm. 61 se sirva pasar á buscarla. n13-5p

Venta de un terreno en San Isidro.

Juzgado de *Paz* }
de San Isidro. }

El dia 26 del corriente mes de Noviembre se procederá en este Juzgado á la venta, por autorizacion superior de un terreno situado á cuatro cuadras de este Pueblo, y en el camino principal que vá á San Fernando, lindando con las posesiones de los Sres. Ibañez y Haedo; siendo su área de 55 varas de frente y 145 varas de fondo en un local aparente para una casa de recreo.

Los interesados en su compra harán sus propuestas por escrito, y las dirigirán al Juzgado para en dicho dia abrirlas, y proceder á la venta segunda que resultare mas ventajosa. San Isidro, Noviembre 10 de 1855. n13-8p

Bernabé Marquez.

JOSE PORTO,
PROFESOR DE GUITARRA Y CORNETA A PISTON,

Se ofrece al respetable público de Buenos Aires para dar lecciones de dichos instrumentos. La persona que guste honrarlo con su confianza ocurra á la calle del BuenOrden núm. 44, al lado de la guitarreria.

Se vende la confiteria calle de Cangallo núm. 266, de la plaza nueva media cuadra para el campo; para tratar en la misma casa á toda hora del dia. n13-6p

Se vende los campos de pastoreo pertenecientes á los herederos del finado D. Manuel Larravide conocidos por "la estancia de los manantiales," situados en el departamento de la Colonia, diez leguas al norte de aquella ciudad y solo tres de la barra del Miguelete, puerto de San Juan. Su area es de diez suertes, poco mas ó menos, cercadas en su totalidad por límites naturales, como son los arroyos, poblados de espesos montes, San Juan y San Luis, con los que forman una de las mas hermosas rinconadas de aquel departamento; y en los otros lados, por la cuchilla Grande y la cañada de la Totora. Su centro está cruzado por varias cañadas y arroyos de agua permanente, entre estos el de Bedoya provisto tambien de montes: todos los cuales dan abundantes maderas para corrales, poblaciones &a. Esos campos sobre ser en su mayor parte de pan llevar, son principalmente aparentes para pastoreo de toda clase de hacienda y con particularidad para ovejas, por los muchos abrigaderos que ofrecen sus altos pedregales.

La poblacion de la estancia consta de una casa de azotea decinco piezas, ranchos para peones, una huerta, corrales etc. las personas que se interesen en esta compra pueden ocurrir á la calle San Martin núm. 17, á tratar con el que suscribe encargado de la testamentaria del finado D. Norberto Larravide y comisionado especial para esa venta por parte de los coherederos de este.

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1855.
n10—6p *Juan Cruz Ocampo*

Nuevas Mensajerias Nacionales.

Los empresarios de éstas, tienen el honor de anunciar al público, que acaban de establecer una nueva línea de dilijencias, quedando establecidas las carreras del modo siguiente—

Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y Arrecifes, saldrán los dias 3 13 y 23 de cada mes y regresará los 9, 19 y 29.

Para la Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto Pergamino, saldrá los dias 5, 15 y 25 y regresará los 2, 12 y 22. Los señores que gusten honrar á dicha empresa con fianza serán perfectamente servidos.

1,000 $
DE ENGANCHE
POR 30 MESES.

En el Batallon 3.º de Línea, 500 al sentar plaza, y los otros 500 al concluir su término; y su prest correspondiente, segun á la clase á que se le destine.

LEY DE SELLOS
Para el año de 1856, se vende en esta imprenta.

A LOS CONFITEROS.

En la confiteria calle de Suipacha y Parque número 141 se acaba de recibir de Paris una coleccion celesta de articulos espresados á continuacion.

Cartuchos de todo tamaño y forma desde 15 hasta 100 pesos la docena, adornos para fuentes únicos en el pais, una coleccion de moldes de yeso de los mejores que se hacen para figuritas, un surtido de papeles de colores lustrados y figurines para cartuchos, papeles para yemas con cohetes y sin cohete, figuras lindísimas de pastillajes, escencias de bananas, limon, etc. etc., gomarabiga.

En la misma confiteria se hallan pastillas de conversacion de diferentes gustos como rosa, menta, banana etc. etc.

Pastillas y caramelos de goma; bombones finos y medios finos á imitacion de Paris, confites de licor, id. de almendra y toda clase de confites.

Las acreditadas flores de dulce mejoradas y perfeccionadas, carmin líquido y una infinidad de articulos concernientes á los confiteros.

Se advierte que de Paris se reciben muy á menudo lo mas moderno, procurando todo lo que contribuye á la mejora del arte de la comfiteria como colores vejetales para su elaboracion.

Tambien se reciben encargues de merengues de frutilla de banana de ananá, etc. n 11—15 p.

Lucia ó un amor en la niñez.
JULIA O LA HIJA DEL VERDUGO.
Mme. Boussuge ó la historia de un pobre,
EL LLANTO DE LA VIUDA.

Dichas novelas forman un volúmen encuadernado conuna elegante cubierta.

PRECIO 25 PESOS.

Las mismas se venden tambien por separado, en los puntos siguientes: Libreria Nueva, de la Victoria, idem del Plata, idem de Ortiz, y en la "Imprenta de laRevista", Plaza de la Victoria.

CURA PARA TODOS!!!

UNGÜENTO HOLLOWAY.

Privilejiado por casi todos los gobiernos de Europa—Recomendado por los mas célebres médicos del siglo—Conocidas con unánime aceptacion en todos los paises del mundo, y mas especialmente adecuadas para el clima del Plata.

DIEZ Y SEIS AUTORIZACIONES Y PRIVILEGIOS dispensados por otros tantos gobiernos al Ungüento Holloway son la prueba mas convincente, que se puede presentar de las propiedades curativas de tan estraordinario medicamento.

La mayor parte de los hospitales hacen de él un consumo inmenso, porque los facultativos han llegado á convencerse de que para las enfermedades esteriores mas particularmente es imposible encontrar un remedio ni mas general en su aplicacion, ni mas pronto en su modo de obrar, ni mas seguro en sus resultados.

Este convencimiento generalmente esparcido, y que cada dia se confirma mas y mas por las sorprendentes curas que se obtienen, ha venido á dar al Ungüento Holloway un desarrollo en su venta, como jamas se ha conocido de artículo alguno. En todos los paises de Europa, de Africa, de Asia, de Australia de America, el Ungüento Holloway halla un inmenso consumo, y su comercio ha llegado á un punto que parece fabuloso Estos resultados no se obtienen sin un mérito intrinseco y verdadero.

DESAPARICION PRONTA Y RADICAL
DE LAS LLAGAS, ULCERAS, TUMORES Y TODA CLASE DE ENFERMEDADES CUTANEAS.

Este Ungüento está única y esclusivamente compuesto de bálsamos medicinales los mas esquisitos y de las plantas aromáticas las mas raras y preciosas, de cuya estudiada y bien entendida combinacion resultan esas virtudes curativas, que le han hecho adquirir una reputacion universal.

Pero si para algun pais, puede decirse, que es mas especialmente útil, es para los climas de América, en que los habitantes sufren tan continuamente enfermedades cutáneas que todos los medicamentos ordinarios no alcanzan á curar. De aqui proviene esa aceptacion con que se ha generalizado por todos estos paises, apesar de que no hace tres años aun que empezó á introducirse. Las infinitas curas obtenidas por su uso, y que son diariamente publicadas por los periódicos, demuestran prácticamente que esa reputacion es justamente adquirida, y la aumentan cada dia.

Ninguna enfermedad cutánea, ni las llagas ni las úlceras mas malignas, ni los tumores mas rebeldes, ni los reumas mas arraigados pueden resistir á la accion omnipotente de este Ungüento en union con las Píldoras del mismo autor.

No importa que los médicos y los cirujanos hayan declarado incurables las enfermedades. Decidanse las personas que las padezcan, á ensayar el Ungüento Holloway, y desde luego pueden estar seguras de su pronta y radical curacion.

Es especialmente eficaz para los males siguientes:

SALIDAS DE CORREOS
PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en la Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Diligencia para Quilmes.
Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacen de Peredo.

Para la Villa de Lujan, Areco y Arrecifes.

Diligencias Públicas, Victoria núm. 332.	Todos los dias Sabados.
Mensajerias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26.	Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.
Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Diligencia para Flores.
Todos los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

Para el Pilar y Capilla del Señor.

Mensajerias Nacionales, Plaza de Lorea No. 26.	Los dias 3, 13 y 23 de cada mes.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Villa de Lujan, San Andrés de Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, Baradero, San Pedro, San Nicolas, Rosario y demas provincias de toda la Confederacion Argentina los dias 2 y 16.

Saladillo y 25 de Mayo—los dias 3, 13 y 23.

San José de Flores, Moron, Matanzas, Navarro, Chivilcoy y Bragado—los dias 4, 14 y 24.

Barracas al Sud, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chascomus, Pila, Dolores, Vecino, Tuyú, Ajó, y Tordillo—los dias 5, 15 25.

Azul y Tapalquen—los dias 6 y 22.

Ranchos, Tandil, Chapaleofú, Fuerte Independencia, Mar Chiquita, Loberia, Bahia Blanca y Patagones—7 y 21.

Cañuelas, Guardia del Monte, San Vicente, Las Flores—los dias 8, 18, 28.

Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Areco Baradero, San Pedro y San Nicolas—los dias 15 y 29.

Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Areco, y Junin (antes Federacion)—los dias 10, 20 y 30.

Lobos—todos los Jueves.

Villa de Mercedes—todos los Viernes.

ADVERTENCIA NOTABLE— Como las Mensajerias Argentinas parten los dias indicados en la relacion anterior, es de precision que la correspondencia se entregue en la Administracion jeneral de Correos el dia antes de su salida hasta las 2 en punto que se cierran las balijas por salir este el dia siguiente temprano.